



CIUDAD DE MÉXICO



GACETA OFICIAL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA OCTAVA ÉPOCA

14 DE OCTUBRE DE 2015

No. 197

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal 4
- ◆ Decreto por el que se modifica el Considerando 6° del Decreto de fecha diecinueve de febrero de dos mil tres, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el veinte del mismo mes y año, así como el Considerando Tercero y Artículo Único del Decreto de fecha cinco de diciembre de dos mil tres, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día nueve del mismo mes y año, respecto a las superficies que se indican y por el que se aclara el Decreto de fecha ocho de diciembre de dos mil cuatro, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día diez del mismo mes y año 10
- ◆ Acuerdo por el que se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018 24
- ◆ Acuerdo por el que se autoriza la participación de la Administración Pública del Distrito Federal en el Sistema de Actuación por Cooperación en la zona que se indica para la renovación urbana y se dan a conocer los Lineamientos Generales para el Desarrollo Urbano Sustentable 67

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las Claves, Conceptos, Unidades de Medida y Cuotas que se aplicarán durante la vigencia de las “Reglas para la Autorización, Control y Manejo de Ingresos de Aplicación Automática” en los Centros Generadores de la Secretaría del Medio Ambiente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, del 23 de febrero de 2015 73

Secretaría de Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las participaciones en Ingresos Federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos del Distrito Federal, en el Tercer Trimestre del Año 2015 74

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Circular mediante la cual se dan a conocer los procedimientos de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, para la Atención, Trámite y Seguimiento de las Solicitudes de Información Pública y Datos Personales; Clasificación de la Información en sus Modalidades de Reservada y Confidencial; Recepción, Substanciación, Seguimiento y Cumplimiento de las Resoluciones de los Recursos de Revisión Interpuestos en contra de las respuestas emitidas por este Ente obligado; Actualización de la Información Pública de Oficio; Sistemas de Datos Personales Capacitación en Materia de Transparencia y Protección de Datos Personales	80
Oficialía Mayor	
♦ Nota aclaratoria al Decreto Desincorporario publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiocho de septiembre de dos mil quince, el que se modifica el artículo 2	96
♦ Nota aclaratoria a la Circular Uno 2015, Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015	97
♦ Nota aclaratoria a la Circular Uno Bis 2015, Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 18 de septiembre de 2015	100
Delegación Benito Juárez	
♦ Acuerdo por el que se delega en el Director General de Administración, del Órgano Político-Administrativo en Benito Juárez, la Facultad de Otorgar y Suscribir Contratos, Convenios, Documentos y demás Actos de Carácter Administrativo o de cualquier otra índole dentro del Ámbito de sus Atribuciones y que son necesarios para el Ejercicio de sus Funciones, así como para la Operación de la Dirección General de Administración en cuanto al Manejo y Administración de los Recursos Materiales, Humanos y Financieros	102
♦ Acuerdo por el que se habilitan días y horas inhábiles para la Substanciación de los Procedimientos Adquisitivos y Contratación de Bienes y Servicios que se Encuentren en Trámite o Inicien en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Delegación Benito Juárez, conforme a las Disposiciones Legales establecidas en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público y su Reglamento, correlacionadas con la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y su Reglamento	104
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS	
♦ Delegación Miguel Hidalgo.- Licitaciones Públicas Nacionales Números DMH/LP/015/2015 a DMH/LP/022/2015.- Convocatoria DMH/LPN/011/2015.- Contratación de Obras Públicas	106
SECCIÓN DE AVISOS	
♦ IP Promotora, S.A. de C.V.	110
♦ Espacios Floresta, S.A. de C.V.	111
♦ Bet & Bet, S.A. de C.V.	112
♦ Espacios Reyna, S.A. de C.V.	113
♦ Servicios Empresariales Oid, S.A. de C.V.	114
♦ Edificaciones Calpre, S.A. de C.V.	114
♦ Administradora Volo, S.C.	115
♦ Edictos	116
♦ Aviso	118

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8º fracción II, 12 fracciones V y IX, 67 fracciones II, XVI y XXXI, y 118 fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, fracción VI, 7 fracción IV, 32, 33, 34, 37, 47, 48 y 49 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que el Programa General de Desarrollo está integrado por 5 ejes: Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Desarrollo Económico Sustentable; Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y, Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, los cuales se encuentran ligados a ocho enfoques transversales que involucran a las diferentes entidades de Gobierno con criterios de orientación, los cuales son: Derechos Humanos, Igualdad de Género, Participación Ciudadana, Transparencia, Innovación, Ciencia y Tecnología, Sustentabilidad, Desarrollo Metropolitano y Acción Internacional.

Que los programas sectoriales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda.

Que los programas sectoriales se realizarán con base en las orientaciones generales establecidas en los componentes rectores de la planeación para las áreas que determine el Comité de Planeación en la instrumentación del Programa General.

Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda coordinó la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público para el periodo 2013-2018, siguiendo las directrices previstas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público para el periodo 2013-2018, fue validado en el seno del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y fue sometido a consideración del Ejecutivo Local a mi cargo para efectos del presente Acuerdo; por lo que he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018

PRIMERO.- Se aprueba el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018.

SEGUNDO.- El Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, será de observancia obligatoria para la Administración Pública del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

TERCERO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, los órganos desconcentrados y entidades agrupadas en el sector coordinado por ella, de conformidad con el Programa Sectorial y las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del Programa General de Desarrollo y de dicho Programa Sectorial.

CUARTO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

QUINTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Secretaría de Finanzas, Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial Ambiental y de Sustentabilidad 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

SEXTO.- La Contraloría General y la Oficialía Mayor, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Asimismo definirá los criterios para el control, seguimiento y vigilancia de los objetivos y prioridades del Programa General, las medidas necesarias para los programas y los programas delegacionales, disponiendo la corrección de posibles desviaciones en su ejecución.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México, a los trece días del mes de octubre de dos mil quince.- **EL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, FELIPE DE JESÚS GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.- FIRMA.**

PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018**ÍNDICE**

- Presentación del Jefe de Gobierno
- I.** Presentación
- II.** Marco Normativo
- III.** Introducción
- IV Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público**
 - IV.I Área de Oportunidad 1.
Patrón de Ocupación Territorial**
 - Diagnóstico
 - Objetivos
 - Metas cuantificadas
 - Políticas Públicas
 - Diseño de Indicadores
 - IV.II Área de Oportunidad 2.
Espacio Público**
 - Diagnóstico
 - Objetivos
 - Metas cuantificadas
 - Políticas Públicas
 - Diseño de Indicadores
 - IV.III Área de Oportunidad 5.
Infraestructura Hidráulica**
 - Diagnóstico
 - Objetivos
 - Metas cuantificadas
 - Políticas Públicas
 - Diseño de Indicadores
 - IV.IV Área de Oportunidad 6.
Vivienda**
 - Diagnóstico
 - Objetivos
 - Metas cuantificadas
 - Políticas Públicas
 - Diseño de Indicadores
- V.** Siglas y Acrónimos
- VI.** Referencias

Presentación del Jefe de Gobierno.

Los Programas Sectoriales 2013-2018, son el resultado de un esfuerzo de cooperación, coordinación y diálogo entre los entes públicos del Gobierno del Distrito Federal para lograr mayor alineación, eficiencia y eficacia en la gran tarea de servir a los habitantes de la Ciudad de México.

Estos programas sectoriales, derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018, instrumento de planeación resultado de un amplio y abierto proceso de elaboración con la participación activa de los ciudadanos que aportaron ideas, sugerencias y conocimiento, y donde se plasmaron las bases para construir la ciudad que queremos.

Cada programa sectorial, enuncia el objetivo general, hace referencia a los ejes y áreas de oportunidad que corresponden al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y las políticas públicas relevantes que juntos decidimos y sobre las que trabajaremos hacia un modelo de Capital Social.

Incluyen las metas y las acciones con las que los servidores públicos estaremos desempeñándonos de forma coordinada, sumando esfuerzos y compartiendo responsabilidades en la construcción de mejores condiciones que contribuyan a mejorar el nivel de vida para todos los habitantes de la Ciudad de México.

Además, se agrega el elemento innovador de indicadores puntuales de resultados, que nos permitirán darle seguimiento a la realización de las metas establecidas, y en su caso, hacer los cambios necesarios para asegurar su cumplimiento y éxito.

Estos programas sectoriales no son rígidos sino flexibles para enfrentar las circunstancias cambiantes de una gran comunidad como nuestra Ciudad.

Invito a todos los que colaboramos en el Gobierno del Distrito Federal a estudiar su contenido, aplicarlo en su ámbito y sugerir las modificaciones que consideren pertinentes para enriquecerlos y así mejorar nuestras tareas en beneficio de nuestra querida Ciudad de México.

Miguel Ángel Mancera Espinosa
Jefe de Gobierno del Distrito Federal

I PRESENTACIÓN

El presente Programa Sectorial responde a la problemática planteada en el Eje 4 del Programa General de Desarrollo 2013-2018: Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como ente responsable de la planeación del mismo, junto con las dependencias encargadas de dichos ámbitos y cada uno desde sus distintas vertientes, desarrollaron las siguientes áreas de oportunidad que fueron retomadas del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018:

- 1 Patrón de Ocupación Territorial
- 2 Espacio Público
- 3 Infraestructura Hidráulica
- 4 Vivienda

De estas áreas de oportunidad se retomaron los principales elementos del programa sectorial para resolver temas estratégicos de la Ciudad. Este documento representa una oportunidad única de alineación gubernamental, en donde se involucran de manera directa las corresponsabilidades y atribuciones de cada uno de los sectores que participan con objetivos y metas claras.

La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda como ente normativo, instrumental y rector del desarrollo urbano de la ciudad permite dar una mejor y más clara guía de los objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y derivado de este una certeza estratégica en las acciones de la gestión para resultados para este gobierno.

El Programa Sectorial se realizó bajo la coordinación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda con la participación de las dependencias, órganos desconcentrados, entidades públicas del Distrito Federal que se enlistan a continuación:

Entes participantes.

- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría del Medio Ambiente
- Secretaría de Obras y Servicios
- Secretaría de Movilidad
- Oficialía Mayor
- Secretaría de Protección Civil
- Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades
- Secretaría de Turismo
- Secretaría de Desarrollo Económico
- Secretaría de Seguridad Pública
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales
- Agencia de Gestión Urbana
- Autoridad del Centro Histórico
- Autoridad del Espacio Público
- Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo S.A. de C.V., hoy PROCDMX S.A. de C.V.
- Fideicomiso del Centro Histórico
- Instituto de la Vivienda
- Procuraduría Social
- Servicios Metropolitanos S.A. de C.V.
- Sistema de Aguas de la Ciudad de México

Firma del Coordinador o Coordinadores del Programa Sectorial.

II. MARCO NORMATIVO

- a. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 apartado C, Base Segunda, fracción II inciso f) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el Ejecutivo Local cuenta con las facultades que le confieren la Carta Magna, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las Leyes específicas.

b. **Estatuto de Gobierno.**

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

c. **Ley Orgánica de la APDF**

Art 24 Frac. VII Coordinar la integración al Programa General de Desarrollo Urbano de los programas delegacionales, parciales y sectoriales, mantenerlos actualizados y evaluar sus resultados.

d. **Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.**

Establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas del Distrito Federal, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

e. **Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, elaboración del presupuesto y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus programas parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

f. **Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.**

La Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y elaboración del presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDISTRITO FEDERAL y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

g. **Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

h. **Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.**

En dicho acuerdo, se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos”.

III. INTRODUCCIÓN

El presente Programa Sectorial “Desarrollo Urbano y Espacio Público” atiende la directriz que establece el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013- 2018 y particularmente el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura retomando las Áreas de Oportunidad: Patrón de Ocupación Territorial, Espacio Público, Infraestructura Hidráulica y Vivienda. Este Programa busca desarrollar una ciudad dinámica, compacta, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y fomente la inversión, y que contemple una planeación urbana y un ordenamiento territorial a partir de una visión metropolitana y sustentable. En este sentido la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda fue la encargada para coordinar el presente Programa Sectorial con la colaboración de otros entes de la administración pública del Distrito Federal.

El Programa referido anteriormente, busca establecer las bases principales del: Desarrollo Urbano, Espacio Público, Vivienda y de la infraestructura de la ciudad, en específico de la Infraestructura Hidráulica, mediante el diseño de las estrategias basados en una planeación con un horizonte temporal a corto, mediano y largo plazo, para incidir positivamente y cambiar inercias que permitan direccionar hacia una ciudad más equitativa, compacta, ordenada territorialmente y respetuosa del medio ambiente.

En este tenor de ideas, se entiende a la ciudad como como un ámbito de realización de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, asegurando la dignidad y el bienestar colectivo de todas las personas, en condiciones de igualdad, equidad y justicia. Es un espacio de encuentro, intercambio y complementación, de enorme diversidad económica, ambiental y política, de concentración importante de las actividades de producción, servicio, distribución y formación. También comprende un territorio dinámico que requiere lograr un aprovechamiento racional del espacio que permita diversos usos del suelo de acuerdo a la movilidad urbana actual, así como a la diversidad en las actividades urbanas, equidad en la distribución de las infraestructuras y los equipamientos, fomente el desarrollo económico, impulse la generación de empleos, recupere el uso colectivo del espacio público, y potencie la preservación del patrimonio cultural urbano de la ciudad

Indudablemente, el planear la ciudad debe ser una tarea donde converjan diferentes actores, a fin de armonizar las diversas metas que se tienen como gobierno por lo que se plantea una visión interinstitucional y transversal, donde todos los actores coadyuven a fomentar una política pública de desarrollo urbano a nivel local y regional, focalizando y sumando esfuerzos para lograr los objetivos planteados, respondiendo a modelos que respeten el medio ambiente y promuevan entornos amables que contribuyan al crecimiento ordenado y competitivo. La finalidad es establecer, un ejercicio de planeación estratégica que permita identificar y dar seguimiento al cumplimiento de las metas establecidas a fin de evitar duplicidades en las metas y políticas públicas y en su caso redireccionar el actuar de las diversas entidades de la administración pública, lo que permite hacer más eficiente el gasto público para un mejor cumplimiento de acciones, metas y objetivos que impacten directa y positivamente en los habitantes de la Ciudad de México.

Se busca fomentar el aprovechamiento eficaz del espacio construido potencializando un patrón de ocupación del suelo para que este sea más eficiente y coadyuve a la contención del modelo expansivo que ha prevalecido en la Zona Metropolitana del Valle de México, para reducir la demanda del transporte automotor, revertir el proceso de deterioro de la infraestructura, acercando la vivienda a los lugares de empleo y servicios.

El objetivo del Espacio Público es recuperar y consolidar ambientes y espacios públicos para todas las personas sin discriminaciones de género, edad, condiciones de salud, ingresos, nacionalidad, etnia, condición migratoria, orientación política, religiosa, sexual u otra condición), así el espacio público es visto como lugares de encuentro, de identidad global e integración social; por lo que es necesario proyectar los espacios públicos como parte de un sistema integral de acceso a la ciudad y a la vida pública.

Hacer eficiente el territorio, significa aprovechar al máximo la infraestructura existente, sin dejar a un lado el mantenimiento que ésta necesita, para generalizar los servicios a todo el territorio urbano, por lo que el tema hidráulico toma mayor peso en esta ecuación, considerando el mantenimiento que ésta necesita, para homologar la garantía de los servicios a todo el territorio urbano.

La Vivienda por su parte se debe analizar de forma diferente, tratando de diversificar los esquemas vigentes, reduciendo con esto el índice de segregación residencial; con la tarea de asumir las nuevas estructuras sociales y la diversidad como potencial para nuevas experiencias ciudadanas.

Es importante entender que la ciudad que hoy habitamos está en un proceso de transformación. Buscamos un reordenamiento compacto que salvaguarde el espacio natural y que amplíe el espacio público e incluya opciones de movilidad sustentable para la nueva estructura social. La ciudad necesita un modelo urbano dinámico que diversifique y mejore de manera permanente los servicios básicos y aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público, propiciando la equidad territorial, con el fin de contribuir a la construcción de una ciudad incluyente, habitable, justa, democrática, sustentable y disfrutable.

IV PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018

IV.1 ÁREA DE OPORTUNIDAD 1: PATRÓN DE OCUPACIÓN TERRITORIAL

Diagnóstico Ampliado

El actual patrón de ocupación del Suelo Urbano y natural de la Ciudad de México genera efectos negativos en el desarrollo de la ciudad. En consecuencia, la respuesta institucional requiere de una adecuada planeación y gestión del territorio, así como un marco normativo consistente que genere una adecuada coordinación dentro del marco interinstitucional e intergubernamental, así como la inclusión de los actores privados y sociales.

El territorio de la Ciudad de México presenta un patrón de ocupación ineficiente, rígido y desarticulado, que provoca un consumo de recursos excesivo, una distribución inequitativa del equipamiento, la infraestructura y los servicios urbanos, así como la subutilización y deterioro de estos últimos. Para entender el fenómeno expansivo del Distrito Federal se debe analizar dentro de un contexto metropolitano.

A pesar de importantes esfuerzos, prevalece el patrón de ocupación mencionado, generando efectos negativos en la ciudad, cuyos resultados se constituyen en los principales retos de la estructura territorial, tanto en su ordenación, como en su gestión. A continuación se describen los principales fenómenos que caracterizan al patrón de ocupación de la Ciudad de México.

Crecimiento de la mancha urbana

El crecimiento de la mancha urbana se remonta a la década de los años 50 cuando se comenzaron a rebasar los límites del Distrito Federal, siendo en la década de los años 60 cuando se conformó la zona metropolitana más grande del país, quedando conurbadas debido principalmente a la inmigración a la Ciudad de México.

El crecimiento de la Zona Metropolitana del Valle de México se caracteriza por la pérdida o estancamiento de la población en la Ciudad Central y el crecimiento periférico en los municipios de las entidades vecinas. El crecimiento total de la superficie de las localidades urbanas de la Zona Metropolitana del Valle de México entre 2005 y 2010 fue de casi 18,800 hectáreas, alcanzando una superficie total en el 2010 de 146,032 hectáreas. El 68% del crecimiento total de esta superficie se produjo en los municipios del Estado de México y 31% en los municipios de Hidalgo. Sólo 1% del crecimiento de la superficie urbana correspondió al Distrito Federal.¹

Se observa que durante las últimas décadas, el crecimiento de la Ciudad de México se ha basado en un modelo horizontal, expansivo y disperso, con un alto costo por la pérdida de los valores ambientales del suelo de conservación.

“Las ciudades crecen de acuerdo a un modelo de ocupación del territorio en 3 dimensiones—Distante, Disperso y Desconectado—, caracterizado por la expansión desproporcionada, fragmentada y no planificada de la mancha urbana. Así, mientras la población urbana de México se duplicó en los últimos 30 años, la superficie urbanizada se multiplicó por seis.”²

Se estima que en la actualidad el Distrito Federal pierde 100 mil habitantes al año, particularmente de población de bajos recursos, obligada a buscar otros espacios para establecerse en la periferia, ya que no está en condiciones de pagar el alto costo de las rentas del suelo; siendo esto parte del fenómeno histórico de expulsión de población de las áreas centrales (Delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Miguel Hidalgo y Venustiano Carranza), en las que la densidad de población se redujo de 206 hab/ha en 1980 a 137 hab/ha en el 2010.³

La expansión periférica, tanto en el territorio del Distrito Federal hacia las delegaciones del suroriente, la densidad poblacional se incrementó de 57 hab/ha en 1980 a 123 hab/ha en el 2010.⁴

De acuerdo a la evaluación de la política habitacional para el Distrito Federal del año 2005, se observa que se logró revertir el proceso de despoblamiento en dos delegaciones (Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo) y se redujo en otras dos (Benito Juárez y Venustiano Carranza). Mientras que para el año 2010 las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo y Benito Juárez revirtieron sus tasas negativas.⁵

Por otra parte, en el año 2000 se aplicó el Bando 2 con la consecuente reducción del total de unidades de vivienda fuera de las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza y Benito Juárez (Ciudad Central). Como parte de los resultados de dicha política se identificaron dos efectos:

Dentro de los efectos positivos de la aplicación del citado Bando, se redujo la construcción de vivienda en las Delegaciones con suelo de conservación, además de que se logró detener y revertir el despoblamiento de las demarcaciones centrales incrementándose la oferta de vivienda para la clase media y reactivándose zonas subutilizadas.

En los aspectos negativos reflejados está el incremento en el valor del suelo en el Distrito Federal, pero sobre todo de las Delegaciones de la llamada “Ciudad Central” ocasionando que los desarrollos habitacionales que atienden la demanda de la población de bajos ingresos, se concentren en los municipios conurbados, por contar con suelo más barato, incrementando el número de viajes entre los municipios conurbados y el Distrito Federal por la lejanía de la zona habitacional, provocando incremento de traslados por las distancias, afectando adicionalmente el gasto familiar de la población.⁶

Relación Funcional Metropolitana

Otro aspecto importante que presentan el Distrito Federal y el Estado de México es su relación funcional, ya que tres cuartas partes del empleo regional se concentra en estas dos entidades; destacando que el Distrito Federal atrae traslados por motivo de trabajo y/o atención de servicios educativos, principalmente, mientras que el Estado de México concentra conjuntos habitacionales “dormitorio”. Esta situación propicia una creciente e intensa movilidad cotidiana de la población en el interior de la Zona Metropolitana del Valle de México.

Crecimiento Demográfico

De acuerdo con la última información censal del 2010, en la Zona Metropolitana del Valle de México (ZMVM) se registran 21 millones de habitantes, 53% viven en los 59 municipios conurbados del Estado de México, 42% en el Distrito Federal y 5% en los 21 municipios del Estado de Hidalgo. Las concentraciones más representativas de población en la Zona Metropolitana del Valle de México se ubican en las delegaciones del oriente y norte del Distrito Federal y en los municipios mexiquenses ubicados al oriente y al norte de la Ciudad de México.⁷

El incremento demográfico del Distrito Federal, entre el 2005 y 2010 fue de sólo 130 mil habitantes, aunque el número de viviendas creció en el mismo periodo de forma significativa, sin embargo es importante señalar que se observa una subutilización de la zona intraurbana ya que se contabilizaron 211,000 viviendas deshabitadas.⁸

En el período del 2000 y 2010 la tasa anual de crecimiento de la población total de la Zona Metropolitana del Valle de México fue de 0.85%, y para el Distrito Federal fue de sólo 0.27%.⁹

Este comportamiento de crecimiento horizontal obedece a la necesidad de establecimiento de nuevas familias y debido a la carencia de recursos y a la falta de vivienda asequible, puesto que éstas nuevas familias buscan ubicarse en donde el suelo resulte asequible, lo que arroja como resultado la creación de asentamientos irregulares establecidos en lugares no aptos para vivienda y en muchos casos en zonas de alto riesgo y de alto valor ambiental, o provoca que la población se desplace hacia la periferia de la ciudad, en localidades del Estado de México e Hidalgo, lo que ocasiona una mancha urbana cada vez más extensa.

Estructura urbana monocéntrica

La estructura de usos del suelo en la Zona Metropolitana del Valle de México está dominada principalmente por zonas unifuncionales, destinadas primordialmente a la habitación, comercial/servicios y/o a la industria. Esta situación ha generado un crecimiento urbano desordenado que tiende a expandirse sobre las áreas de producción agrícola y de preservación ecológica disponibles en la periferia. A excepción de las zonas centrales de la ciudad, con mayor atractivo por la diversidad y mezcla de usos, el resto del territorio no permite la satisfacción de las necesidades básicas de la población en su entorno inmediato.

En sectores diferenciales de la ciudad se presenta una subutilización del equipamiento, la infraestructura y los servicios instalados en zonas que pueden tener mayor capacidad de densificación y mezcla de usos del suelo de comercio y servicios vecinales. Su uso permitiría contener la migración de población que, por falta de vivienda, cambian su hogar a mayor distancia de su empleo; de ahí que se torna indispensable la actualización del marco de planeación del desarrollo urbano para valorar y lograr un aprovechamiento óptimo del suelo intraurbano que potencialice y diversifique la mezcla del uso del suelo, dinamice los centros históricos, los inmuebles afectos al patrimonio cultural urbano y se aprovechen las zonas que cuentan con equipamiento e infraestructura.

Desequilibrio en dotación de infraestructura, servicios y equipamiento

La distribución territorial de la infraestructura y los servicios de la Ciudad de México ha inhibido en algunas zonas la inversión y el empleo, limitando al mismo tiempo el acceso a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, mermando la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores en condiciones de exclusión y vulnerabilidad que radican en las zonas periféricas de la Ciudad.

Por otra parte, prevalece una distribución inequitativa del ingreso y un alto deterioro del equipamiento, de la infraestructura y de los servicios. En el centro, poniente y sur de la capital, específicamente en las delegaciones Benito Juárez, Cuauhtémoc, Coyoacán y Miguel Hidalgo, se concentra la población de más altos ingresos, que dispone de mejor equipamiento de salud, educación, cultura y recreación y que goza de la mayor calidad y nivel de servicios de agua, drenaje, electrificación y transporte. En el norte y principalmente en el oriente de la ciudad, en las delegaciones Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza, Iztacalco, Iztapalapa, Xochimilco y Tláhuac, se encuentran los niveles más críticos en la dotación y calidad de servicios y las mayores carencias de equipamiento.

Las actividades económicas están fuertemente concentradas en cinco delegaciones (Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Álvaro Obregón y Azcapotzalco). Estos centros de actividad se ubican hacia el centro y norponiente de la Zona Metropolitana del Valle de México y se concentran a lo largo de corredores urbanos como Avenida Paseo de la Reforma, la Av. de los Insurgentes y el Anillo Periférico; en zonas comerciales y de corporativos como Santa Fe, Granadas, Polanco y el Centro Histórico; y en zonas industriales como Vallejo, Industrial Naucalpan, Alce Blanco.¹⁰

Las áreas centrales del Distrito Federal se caracterizan por la preeminencia de los usos mixtos con características comerciales y de servicios; de ahí que prácticamente todo el territorio de las delegaciones Cuauhtémoc, Benito Juárez, Iztacalco, Venustiano Carranza y Azcapotzalco, concentra este tipo de uso. Por otro lado, la actividad industrial en el Distrito Federal se encuentra dispersa y tendiendo poco a poco a migrar hacia bodegas, sobresaliendo su concentración fundamentalmente en parques y corredores industriales de las delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero e Iztapalapa y de los municipios de Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec y Cuautitlán Izcalli.

Los grandes centros de actividad se concentran en las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez, Iztapalapa y Álvaro Obregón, en los barrios y colonias con fuerte concentración de establecimientos comerciales como el Centro Histórico y Polanco, y corredores urbanos con una intensidad comercial importante como Av. Paseo de la Reforma, Av. de Los Insurgentes y el Anillo Periférico. La ubicación de los servicios tiene un comportamiento muy similar al del comercio, aunque su concentración territorial es más alta; solamente en las delegaciones Álvaro Obregón, Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo se genera el 60% del PIB del sector servicios de la Zona Metropolitana del Valle de México.¹¹

Los desarrollos habitacionales se ubican en zonas alejadas de los centros de trabajo y de servicios, sin una densidad habitacional adecuada que permita costear los servicios, vías de comunicación y alternativas de transporte eficientes. Esto ha generado comunidades dispersas, un debilitamiento del tejido social y un uso poco eficiente de los recursos de la economía a través de altos costos de transporte para los trabajadores y las empresas. También la ciudad ha generado el fenómeno de que entre más alta sea la condición económica de sus habitantes, menor es la mezcla de usos del suelo, por lo que en las colonias populares predomina la mezcla de usos comerciales de carácter vecinal, con distancias propias para caminar, lo que le otorga un carácter de barrio y logra que los desplazamientos en vehículo privado sean menores.

Principales efectos del Patrón de ocupación del suelo

La Ciudad de México presenta importantes desafíos a atender tales como contener la expansión territorial desmedida, periferias marginales y zonas dormitorio, problemas de movilidad, convivencia y de seguridad, así como dificultades ambientales derivadas de la demanda de agua, la contaminación del aire y el inadecuado manejo de los residuos sólidos.

Dentro del ámbito urbano-ambiental se destaca que de no consolidarse una planeación urbana integral, que promueva el Derecho a la Ciudad con una visión metropolitana, de proximidad, accesibilidad y equidad, que contemple el desarrollo y mantenimiento de los espacios públicos, de la vivienda y atienda los servicios urbanos, que articule y promueva el sistema de transporte público de la ciudad, así como formas de movilidad no motorizada, podría aumentar el deterioro del tejido social, además de contribuir a la afectación de la calidad de vida de la población incrementando además los niveles de marginación y de riesgo en caso de desastres naturales.

Sociales y Económicos

Uno de los principales efectos que se presentan con el modelo actual de ocupación territorial es el que se refiere a la segregación espacial, considerándola como una categoría de análisis que mide la distribución diferenciada de los grupos sociales en el territorio, en términos de su concentración relativa. La distribución o concentración de los distintos grupos sociales en el espacio tiene efectos centrales en la vida de las personas porque matiza significativamente cualquier problemática social.

La limitada integración del territorio para áreas concentradoras de empleo, comercios y servicios, respecto a las zonas habitacionales generan efectos sociales, económicos y ambientales negativos, sin mencionar a la población flotante que debe también atender el Distrito Federal.

Como resultado de la expansión de la Ciudad de México por agregación de nuevas áreas, formales o marginales, que no han sido concebidas con la intención de establecer una estructura urbana, se presenta una discontinuidad del tejido urbano, caracterizada por servicios públicos insuficientes y por limitados espacios públicos para la convivencia de las familias y en general los integrantes de la comunidad, lo que propicia una pérdida de cohesión social. En este proceso se origina una sobre especialización del uso de suelo, que también es fomentado por la aplicación normativa de un modelo territorial basado en la zonificación unifuncional, es decir, colonias con un solo uso de suelo, sea habitacional o industrial, y que no cuentan con el equipamiento urbano básico para satisfacer las necesidades de educación, salud, comercio o recreación a escala barrial. Tal situación hace que no se aproveche el mayor atractivo de la centralidad urbana en cuanto a la diversidad de usos, lo que genera un crecimiento urbano desordenado que tiende a expandirse sobre las áreas de producción agrícola y de preservación ecológica.

Los rezagos y las deficiencias en la infraestructura vial y la falta de programas específicos para el desarrollo de cada modalidad de transporte han generado un déficit en materia de movilidad que afecta la competitividad económica de las empresas y la calidad de vida de los ciudadanos del Distrito Federal.¹²

Ambientales

Otro efecto no menos importante que ha ocasionado este patrón de ocupación es el relativo al medioambiente ya que la urbanización ejerce una fuerte presión sobre el suelo de conservación y zonas agrícolas, forestales, entre otros, lo cual afecta y pone en riesgo a los servicios ambientales que estas áreas brindan a la ciudad. El suministro, consumo y manejo de agua sigue siendo uno de los principales problemas y demanda un abordaje con visión regional.¹³

El crecimiento urbano ha impactado en los poblados rurales en suelo de conservación, lo que generó asentamientos marginales que alojan alrededor de 250 mil habitantes. Esta situación propicia grandes desplazamientos y flujos de población flotante hacia las áreas centrales, congestionando aún más la estructura vial y provocando un intenso consumo de la infraestructura y los servicios urbanos de la Ciudad.

La expansión del área urbana hacia el norte y oriente del Distrito Federal se presenta en ejes de crecimiento hacia Hidalgo, Querétaro y Puebla. En dirección sur, se advierte un rápido crecimiento urbano hacia los suelos naturales de las delegaciones Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Tlalpan, Tláhuac, Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco; y al poniente en las cañadas de las delegaciones La Magdalena Contreras, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos incrementando la pérdida de suelo forestal y agrícola.

Otro de los efectos afecta también el tema de la tenencia de la tierra ya que en el Distrito Federal se constituyeron 83 ejidos y 7 comunidades agrarias, actualmente sólo quedan bajo el régimen de propiedad social 16 ejidos y 22 comunidades agrarias, con aproximadamente una superficie de 58,237 hectáreas. Asimismo en la zona rural de la Ciudad de México se localizan 49 poblados rurales, sumando toda la propiedad rural con una población de cerca de 700 mil habitantes de este sector en el Suelo de Conservación,¹⁴ y es en este tipo de Suelo donde se dan los emplazamientos urbanos.

La disputa por la posesión de tierras ocasiona la existencia de tierras productivas ociosas y dificultades para la conservación y restauración de ecosistemas. Se estima que actualmente 27 mil hectáreas se encuentran en litigio entre las comunidades, lo que deriva en conflictos sociales y políticos. Muchos de estos conflictos se originan en la indefinición jurídica de la propiedad, lo que sólo favorece el desarrollo de mercados informales de tierras que castigan los precios de los ejidatarios y comuneros y propician una urbanización basada en la venta ilegal de tierras comunales y ejidales. La invasión de terrenos y la falta de definición de límites territoriales son fuente importante de inestabilidad social.

Es importante diseñar el sistema de información y un diagnóstico que identifique las vocaciones y capacidades del suelo rural y desarrollar estrategias para el desarrollo productivo, logrando al mismo tiempo que a los propietarios les sea atractivo mantener el Suelo de Conservación del Distrito Federal. De acuerdo con el Proyecto del Programa General de Ordenamiento Ecológico (PPGOE) para el Distrito Federal, se tiene que “El crecimiento de los asentamientos humanos sobre zonas de conservación es la principal causa de pérdida de cobertura forestal en el Suelo de Conservación del Distrito Federal. La presión ejercida por la Ciudad de México hacia la zona decretada como Suelo de Conservación sólo se ha visto parcialmente rezagada por el mismo decreto. Se puede observar la zona de mayor conflicto en las delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras y Tlalpan, así como en Xochimilco, principalmente en la zona de chinampas”.

De continuar la pérdida del Suelo de Conservación, es factible que se ponga en riesgo la sustentabilidad de la Ciudad, pues incide en la disminución de la producción de recursos y servicios del ecosistema, afectándose aún más la capacidad de recarga del acuífero que le proporciona la mayor parte del vital líquido a la ciudad y aumentarían la contaminación ambiental y los efectos del cambio climático.

Según datos de la Organización de Naciones Unidas se estima que el 32.7% de la población urbana de los países en desarrollo viven en asentamientos irregulares en condiciones precarias y en algunos casos de alto riesgo.

En 2010 existían, en el Distrito Federal, 859 asentamientos humanos irregulares que alojan alrededor de 250 mil habitantes, ocupando una superficie de 2,800 ha. Las delegaciones que concentran el mayor número de asentamientos son Tláhuac, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco.¹⁵ La expansión de la mancha urbana y los asentamientos humanos son temas en la agenda de la resiliencia urbana y definitivamente causan altos costos sociales, ambientales y económicos.

Desarticulación Normativa

En el sistema de Planeación vigente para el Distrito Federal no se encuentran alineados los instrumentos jurídicos, fiscales, técnicos, sociales y administrativos para propiciar una gestión de proyectos urbanos integrales en los que participen propietarios, desarrolladores inmobiliarios y gobierno, que oriente de forma efectiva la planeación y el ordenamiento territorial, considerando el derecho a la ciudad, para repartir de forma equitativa los costos y beneficios del desarrollo urbano considerando las externalidades provocadas en infraestructura, servicios, medio ambiente, estructura vial y transporte.

De acuerdo con lo anterior, es necesario que a partir de la visión metropolitana que proporcione la actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México y el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, se alineen los Programas Delegacionales y Parciales de Desarrollo Urbano, reconociéndose en la actualidad que, las normas para la planeación y gestión del territorio del Distrito Federal, incluidas las políticas urbanas, ambientales y de movilidad, así como las correspondientes a suelo y vivienda son excesivas y que presenta inconsistencias en relación a la regulación de los procesos de ocupación del territorio. Esto ocasiona conflictos de interpretación y una aplicación poco eficiente, limitando la gestión de una administración eficaz, propiciando la corrupción, comprometiendo el potencial de desarrollo, su vocación económica, y la posibilidad de atender las necesidades de sustentabilidad y de reducir las desigualdades sociales.

Por lo anterior, es de vital importancia diseñar acciones que permitan enfrentar y reforzar los trabajos que actualmente realizan las diversas dependencias del Gobierno. Entendiendo por Resiliencia a la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, ser capaces de recuperarse rápida y eficazmente; y salir fortalecidos ante tales eventos.

En las décadas de planeación de la ciudad aún persiste una gestión desarticulada del espacio urbano. Es por ello uno de los grandes retos para atender el crecimiento de la mancha urbana y orientar la planeación y el ordenamiento del territorio de la Ciudad de México estriba en lograr una alineación en materia de política pública del sistema de planeación del Distrito Federal, integrada por el Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México, el Programa General de Desarrollo 2013-2018, el Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003, las Normas Generales de Ordenación publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal en el año 2005 y las Áreas de Actuación, 15 Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano que se actualizaron entre el año 2005 y 2011, un Programa Delegacional de Desarrollo Urbano vigente desde 1997, y 45 Programas Parciales de Desarrollo Urbano, instrumentos todos que generan un universo disperso, incongruente y confuso de normas de ordenación cuya aplicación por parte de autoridades y el cumplimiento de los particulares es excesivamente complejo.

Por lo general los programas de desarrollo urbano se acompañan de normas complementarias a las disposiciones contenidas en la zonificación, pero en el caso del Distrito Federal, desde la reforma legal de 1996 y la actualización de los Programas Delegacionales de 1997, dichas normas complementarias se denominan "Normas de Ordenación". Con el paso del tiempo el entramado jurídico en el que se encuadran dichas normas se ha vuelto sumamente complejo.

Además las políticas que deben aplicarse en suelo urbano y de conservación, son poco claras, especialmente tratándose de la zona limítrofe entre los dos tipos de suelo. Si bien existe una delimitación puntual entre ambas, es evidente una carencia de políticas e instrumentos de regulación, gestión, control y fomento que garanticen la sustentabilidad del suelo de conservación y de la Ciudad de México.

En este escenario de desfases temporales y conceptuales en los instrumentos que regulan el aprovechamiento y el orden urbano, es necesario revisar la coherencia e integralidad del proyecto de ciudad, por lo que se requiere promover una actuación concurrente de las diversas dependencias del Gobierno del Distrito Federal y otras entidades de la Zona Metropolitana del Valle de México, así como con los sectores privado y social, a fin de diseñar políticas, realizar acciones conjuntas y aplicar instrumentos para impulsar el desarrollo territorial ordenado de la Ciudad de México.

OBJETIVO 1

Orientar el desarrollo urbano hacia una ciudad compacta, dinámica, policéntrica y equitativa, que potencie las vocaciones productivas y que fomente la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente que induzca la redistribución de la población a zonas que combinen los diversos usos del suelo, mejore la infraestructura pública, aproxime el empleo y los hogares a las redes de transporte público y propicie la equidad territorial.

Meta 1. Cuantificada

Actualizar tres Programas rectores: uno en materia de Desarrollo Urbano, otro de Ordenamiento Ecológico y el tercero de Movilidad, complementados con 3 estudios de proximidad territorial, que permitan ubicar proyectos estratégicos de conectividad, con la participación periódica de un Órgano colegiado integrado por la sociedad civil, gremios y expertos en materia urbana, acciones que llevarán a cabo SEDUVI, SEDEMA y SEMOVI en el periodo de 2014 al 2018.

Indicadores

Ver tabla I-Indicador 1

Políticas Públicas

- Emitir los ejes rectores en materia de ordenamiento urbano de la Ciudad de México, mediante la actualización del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, el cual permitirá integrar los instrumentos de planeación territorial: El Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal así como el Programa Integral de Movilidad del Distrito Federal (PIM), con apoyo de diversos estudios que generen insumos en la toma de decisiones para identificar y potenciar las vocaciones de cada área de la ciudad y fomento a la inversión, para alcanzar un patrón de ocupación eficiente en la Ciudad de México, acciones que llevarán a cabo SEDUVI, SEDEMA y SEMOVI.
- Incentivar el crecimiento económico de la ciudad mediante la promoción de proyectos inmobiliarios que beneficien a un gran número de la población, así como aplicar diversas estrategias que incentiven la generación de empleos cercanos a estaciones de transporte, para evitar el uso excesivo del transporte público y privado en los puntos mejor equipados de la ciudad. acciones que llevarán a cabo SEDUVI con la participación de SEDECO, SEGOB y el INVI.
- Buscar la participación equitativa, incluyente con criterios de igualdad de género, mediante la utilización de diversos mecanismos de participación social, a través de procesos de consulta para identificar las necesidades tanto de la población fija como la flotante que transita por la Ciudad de México. acciones que llevarán a cabo SEDUVI y SEMOVI, con la participación de SEDESOC, SEGOB.

Meta 2. Cuantificada

Estudiar e implementar 5 zonas con vocación específicas en el territorio del Distrito Federal para determinar el mismo número de Áreas de Gestión Estratégica; diseñar sus lineamientos, definir un Centro de Barrio preferentemente al Oriente de la ciudad, y llevar a cabo dos procesos de rescate y rehabilitación en zonas de valor histórico, a través de la SEDUVI en el periodo de 2015 al 2018.

Indicadores

Ver tabla I-. Indicadores 2 y 3

Política Pública:

- Analizar diversas zonas de desarrollo económico y social a través de la aplicación y evaluación de las Áreas de Gestión Estratégica a fin de redireccionar las vocaciones específicas de los diferentes sectores en la ciudad, reconociendo los usos del suelo óptimos en una ciudad dinámica, acciones que llevará a cabo la SEDUVI en coordinación con la SEMOVI, SEGOB, SEDEMA, SEDECO, SECTURDF, PROCDMX, ACH y AEP.
- Apoyar el fortalecimiento de la figura de centros de barrio en diversas regiones del territorio de la ciudad, a fin de identificar las policentralidades existentes o en proceso de formación mediante la definición de programas y proyectos que consoliden la estructura urbana, mediante la planeación de un sistema policéntrico de nodos y corredores urbanos en toda la ciudad. Acciones que llevarán a cabo la SEDUVI en coordinación con SEMOVI, SEGOB, SEDEMA, SEDECO, SECTURDF y AEP.
- Revitalizar y rescatar las zonas de valor histórico y patrimonial, a fin de mejorar su infraestructura, revisando al mismo tiempo, la normatividad aplicable con la finalidad de incluirlas en el diseño de una ciudad dinámica y equitativa, apoyados en prácticas de éxito como la obtenida en el Centro Histórico de la Ciudad de México y atendiendo el principio de mejora continua, en beneficio de la ciudad. Acciones que llevarán a cabo la SEDUVI en coordinación con SEMOVI, SEGOB, SEDEMA, SEDECO, SECTURDF y PROCDMX, ACH y AEP

Meta 3. Cuantificada

La Secretaría de Obras y Servicios pondrá en marcha la instrumentación de 4 programas de construcción de obras de infraestructura, que detonen acciones de desarrollo social y económico en las zonas de alta marginalidad o rezago en servicios, atendiendo de forma preferente al oriente de la Ciudad de México, en el periodo de 2013 al 2018.

Indicadores

Ver tabla I-. Indicador 4

Políticas Públicas

- La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Secretaría de Salud del Distrito Federal, llevará a cabo la conformación de un programa de construcción, mantenimiento mayor y en su caso, la rehabilitación de la infraestructura pública para la salud, preferentemente en el oriente de la Ciudad de México. Acciones que llevará a cabo la SOBSE en coordinación con SEGOB, OM, SEDUVI, SEMOVI, SEDEMA, SEDECO, SEDESOS, SEDU, STC Metro, METROBÚS, AGU.
- La Secretaría de Obras y Servicios, en coordinación con el Instituto de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, llevará a cabo la integración de un programa que contemple la construcción de más planteles de educación media superior, con el propósito de ampliar la capacidad para albergar a un mayor número de matrícula de estudiantes, preferentemente en el oriente de la Ciudad de México.
- La Secretaría de Obras y Servicios, en coordinación con la Secretarías de Movilidad y de Medio Ambiente, así como el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Organismo Metrobús, llevará a cabo la implementación de un programa de construcción para la expansión de transporte público de alta capacidad no contaminante que agilice preferentemente la movilidad oriente de la Ciudad de México y que además, cuente con los elementos necesarios para la accesibilidad universal e intermodalidad con los sistemas de transporte público existentes.
- La Secretaría de Obras y Servicios, en coordinación con las Secretarías de Gobierno, de Movilidad y de Medio Ambiente, realizará la integración de un programa de construcción de infraestructura vial con visión metropolitana, que considere la terminación del Eje Troncal Metropolitano que une el Municipio de Ecatepec en el Estado de México, con la Delegación Xochimilco al sur del Distrito Federal; el mejoramiento urbano y mantenimiento integral del Circuito Interior, que incluya la implementación de soluciones y adecuaciones viales; la terminación de la Autopista Urbana Sur y el inicio de la construcción de Autopistas Urbanas en el Oriente y Nororiente de la Ciudad de México.

OBJETIVO 2

Regenerar y redensificar zonas localizadas tanto en áreas centrales con potencial de reciclamiento, como en las áreas que pueden captar población adicional, tener un uso más intenso y diverso del suelo y ofrecer condiciones de sustentabilidad y rentabilidad.

Meta 1. Cuantificada

Complementar el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico atendiendo la regeneración de las áreas centrales que cuenten con servicios e infraestructura necesarios, lo que permitirá recualificar las vocaciones de cuando menos 2 áreas que han perdido población y que se ubican en lugares estratégicos por su accesibilidad e infraestructura, a partir de 5 estudios que permitirán impulsar la redensificación de espacios competitivos con alto potencial de reciclamiento, acciones que llevarán a cabo la ACH y SEDUVI en el periodo de 2014 al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 5

Políticas Públicas

- Revisar y actualizar la normatividad aplicable en el Centro Histórico, acciones que llevarán a cabo la ACH y SEDUVI en coordinación con SECTURDF, SSPDF, SEMOVI, SEDEMA, AEP, SOBSE, SEGOB, SEDECO, SPC, FCH y AGU.
- Diseñar una estrategia para la regeneración y redensificación urbana integral de la ciudad, apoyados en el reciclamiento de áreas con infraestructura subutilizadas y con potencial de crecimiento, para captar población y ofrecer condiciones de sustentabilidad y rentabilidad, con un enfoque de ciudad equitativa, compacta y dinámica, ACH y SEDUVI en coordinación con SECTURDF, SSPDF, SEMOVI, SEDEMA, AEP, SOBSE, SEGOB, SEDECO, SPC, FCH y AGU.

Meta 2. Cuantificada

Elaborar un programa de regeneración urbana en 10 corredores en diversos puntos de la ciudad para llevar a cabo su intervención integral; al mismo tiempo, apoyar la disminución de la presión inmobiliaria sobre el suelo de conservación a través de proyectos estratégicos que permitan la reactivación de zonas subutilizadas mediante la implementación de un paquete de estímulos fiscales en la Ciudad de México, acciones que llevarán a cabo la SEDUVI, SEDEMA, SEMOVI, SEDECO y AZPMNyCH, en el periodo de 2013 al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicadores 6 y 7

Políticas Públicas

- Impulsar proyectos públicos y privados encaminados a la regeneración urbana mediante el impulso de proyectos que contemplen usos del suelo mixtos en diversas zonas de la ciudad, cuya finalidad sea promover actividades productivas, recuperación de áreas verdes y equipamientos, especialmente en nodos y corredores que incorporen soluciones basadas en transporte no motorizado, acciones que llevará a cabo la SEDUVI en coordinación con SEMOVI, SEDEMA, SEDECO, AEP y AZPMNyCH.
- Incentivar mediante estímulos fiscales y algunos instrumentos administrativos el desarrollo estratégico de la ciudad, a fin de inducir el óptimo aprovechamiento de predios y recuperar la plusvalía, a fin de contener el crecimiento hacia el suelo de conservación, acciones que llevará a cabo la SEDUVI en coordinación con SEDECO, SEMOVI, SEFIN, SECTURDF, AEP, SEDEREC, AGU Y AZPMNyCH.

OBJETIVO 3

Impulsar la coordinación interinstitucional que, con una visión interdisciplinaria y metropolitana, y conforme a la visión integral planteada en la Carta de la Ciudad de México por el Derecho a la Ciudad consolide la funcionalidad administrativa de la relación entre las dependencias y entidades vinculadas al desarrollo territorial, para ofrecer un servicio eficiente, transparente y expedito a la ciudadanía, sustentado en un marco normativo congruente que inhiba la corrupción y potencie el desarrollo de la Ciudad.

Meta 1. Cuantificada

Actualizar 2 sistemas: uno de Información Geográfica y otro de indicadores de gestión en materia urbana, que permitan monitorear los diversos indicadores de la ciudad, bajo la revisión de las reformas vigentes en materia de desarrollo urbano y las Tecnologías de Información y Comunicaciones, priorizando aquellos procesos vinculados con la gestión del territorio, acciones que llevará a cabo la SEDUVI en el periodo de 2014 al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 8

Políticas Públicas

- Revisar, modernizar y aplicar la mejora continua en los procesos y procedimientos vigentes de todos los actores que convergen en la gestión del desarrollo territorial en el ámbito de sus respectivas competencias, acciones que llevarán a cabo la SEDUVI en coordinación con OM, SEMOVI, SEDEMA, SEDECO, AGU, SEFIN.
- Implementar mecanismos de coordinación interinstitucional mediante la utilización de tecnologías de vanguardia, apoyados en la implementación de Sistemas tanto de información geográfica y de indicadores, que permitan monitorear los diversos procesos que confluyen en el desarrollo urbano y tener certeza del avance real de la gestión del territorio y del rumbo de la ciudad, acciones que llevará a cabo la SEDUVI en coordinación con OM, SEMOVI, SEDEMA, SEDECO, AGU, SEFIN.

Meta 2. Cuantificada

Elaborar el Sistema de Información Territorial CDMX, a través de la actualización de cuatro etapas: usos del suelo, captura de información en materia ambiental, registral y catastral, como parte del apoyo a la gestión electrónica del territorio del Distrito Federal, en materia de desarrollo urbano, suelo urbano y de conservación, ordenamiento ecológico, así como garantizar la certeza y seguridad jurídica en los actos registrales de la Propiedad y de Comercio en la Ciudad de México, acciones que llevarán a cabo la SEDUVI, SEFIN, SEDEMA, y CEJUR en el periodo de 2015 al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 9

Políticas Públicas

- Coordinar y coadyuvar en la intercomunicación de los diversos Sistemas relacionados con la gestión y control del territorio, implementados por los diversos entes de la Administración Pública Local, según su ámbito de competencia, acciones que llevarán a cabo la SEDUVI, SEFIN, SEDEMA y CEJUR.
- Apoyados en el gobierno electrónico, diseñar mecanismos que simplifiquen y agilicen a la ciudadanía la gestión del territorio, acciones que llevarán a cabo la SEDUVI, SEFIN, SEDEMA y CEJUR.
- Homologar la normatividad y procedimientos vigentes, para lograr un proyecto de gobierno que permita la toma de decisiones inmediato en materia de desarrollo urbano, apoyados en las tecnologías de la información, acciones que llevarán a cabo la SEDUVI, SEFIN, SEDEMA y CEJUR.

Meta 3 Cuantificada

Llevar a cabo cuando menos 8 mesas de trabajo con municipios de la ZMVM, para tratar temas de ordenamiento territorial con equidad, cadenas de producción de la Metrópoli, elevar los niveles de competitividad y actividad económica, acciones que llevarán a cabo SEGOB y SEDUVI en el periodo de 2013 al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 10

Políticas Públicas

- Mantener una coordinación permanente con los municipios de la ZMVM, las delegaciones y SEGOB, para impulsar acciones de mejora y elevar los niveles de competitividad en la metrópoli, cuyo fin es contar con una ciudad equitativa e incluyente, acciones que llevará a cabo la SEDUVI en coordinación con SEMOVI, SEDEMA, SOBSE y SEDECO.
- Identificar los diversos componentes metropolitanos que permitan proponer acciones para mejorar la actividad económica, equilibrar la distribución de los servicios, complementar las cadenas productivas que se encuentran en la Zona Metropolitana, a fin de elevar los niveles y la calidad de vida de los habitantes de estas Zonas, acciones que llevará a cabo la SEDUVI en coordinación con SEMOVI, SEDEMA, SOBSE y SEDECO.
- Analizar las materias de ordenamiento territorial, vivienda, agua, suelo de conservación, movilidad, accesibilidad, residuos sólidos y encadenamientos productivos regionales en la ZMVM, para buscar soluciones integrales y acciones inmediatas de aquellos actos que puedan ser resueltos en un corto o mediano plazo, acciones que llevará a cabo la SEDUVI en coordinación con SEMOVI, SEDEMA, SOBSE y SEDECO.

IV.II ÁREA DE OPORTUNIDAD 2: ESPACIO PÚBLICO

Diagnóstico Ampliado

El espacio público, entendido como las calles, plazas y parques, define las ciudades y sus funciones culturales, sociales, económicas y políticas. Desde las primeras retículas urbanas, las calles han jugado un importante papel en las ciudades, facilitando la movilidad y la vida urbana, al conectar espacios, actividades, personas y bienes.

No obstante, con el aumento del uso del automóvil como medio de transporte individual y la prioridad que se le otorgó a este modo en el diseño y planeación de las ciudades, las calles y la noción del espacio público se han subestimado y restado importancia al considerarlos como eslabones en la red vial, para transitar y enlazar dos o más destinos, pues en muchos casos su diseño está orientado a privilegiar las necesidades de circulación y estacionamiento de vehículos motorizados. Esta representación simplificada de la calle como espacio de tránsito ha tendido a definirlos en su utilidad de movimiento, minimizando sus diversas funciones. Las calles, plazas y parques al perder su multifuncionalidad como espacios de desarrollo económico y cohesión social, pueden convertirse en una barrera espacial, fracturando el territorio, restando valor al suelo y segmentando las relaciones sociales.

A pesar de lo anterior, el espacio público continúa siendo el lugar donde la población se encuentra, se identifica, y se expresa comunitariamente; es el ámbito por excelencia para la convivencia social, ofreciendo un área de oportunidad para la cultura e interacción cotidiana, por lo que constituye más que sólo un remanente entre las edificaciones o un espacio de circulación. El espacio público representa un elemento constructor e integrador de la ciudad y un articulador de la vida urbana. Por tanto, su calidad impacta directamente en el valor social y económico del entorno en el que se ubica, así como en la calidad de vida de las comunidades que atiende.

El espacio público por excelencia son las calles, pues éstas representan la frontera de la esfera privada con la pública y el tejido conector de la ciudad, el ámbito de desarrollo de la vida urbana y el área de uso y disfrute colectivo en la urbe. Una buena calle debe estar diseñada para posibilitar el desarrollo de más de una función urbana, por lo que es necesario equilibrar su función de tránsito hacia la que han estado orientadas por mucho tiempo, con el resto de las funciones para detonar el valor económico y social de las calles.

En primer lugar, las calles deben asegurar su funcionalidad de tránsito seguro, favoreciendo el desplazamiento equitativo para todos los usuarios de la vía en observancia de la jerarquía de movilidad, garantizando su seguridad vial y personal. Por ello, se debe seguir explorando la aplicabilidad del concepto de Calle Completa en vías primarias, que apunte a un balance en la distribución del espacio y la infraestructura construida o por construir, de tal manera que peatones, ciclistas y usuarios del transporte público tengan condiciones preferenciales para realizar sus desplazamientos con eficiencia, accesibilidad, seguridad y comodidad. Así como el modelo de diseño de «tránsito calmado» y calles con prioridad peatonal, según sea el caso, en las vías secundarias.

En este sentido, resulta fundamental atender las intersecciones y regular la velocidad mediante el diseño en la red vial, lo que permitirá a nuestra ciudad alinearse al llamado de la Organización de las Naciones Unidas para el «Decenio de Acción para la Seguridad Vial 2011-2020»¹⁶ con el compromiso de estabilizar y, posteriormente, reducir las cifras previstas de víctimas mortales en accidentes de tránsito en todo el mundo antes de 2020, entendiendo el reto y la responsabilidad que esto conlleva.

Una vez garantizada la funcionalidad y seguridad, las calles, parques y plazas deben brindar comodidad y disfrute de la vida urbana a sus usuarios. Invertir en espacio público es la mejor manera de redistribuir riqueza y llegar a todos los capitalinos, pues transformarlos impacta en la vida cotidiana de las personas, incrementando su calidad de vida. El recuperar los espacios públicos es un factor decisivo para impulsar las políticas de hacer ciudad. En ese sentido, el rescate de espacios remanentes o subutilizados, como los bajo puentes o los remanentes urbanos entre edificaciones, se vuelven una estrategia para generar conectividad entre distintas zonas de la ciudad; así como una estrategia para reactivar y revalorizar símbolos y áreas de la Ciudad de México.

Además de los beneficios para el desarrollo urbano y económico, el diseño de nuestras calles y espacios públicos también afecta la salud de la población. Los espacios atractivos y accesibles invitan a la gente a realizar actividad física a través del transporte activo como caminar, andar en bicicleta o usar el transporte público, medida que permite hacer frente a la epidemia de salud pública que enfrenta la entidad y el país en materia de obesidad.

La Ciudad de México, a pesar de contar con numerosos espacios públicos, enfrenta un problema de distribución, conectividad y falta de mantenimiento de dichos espacios. Se calcula que el espacio público ocupa cerca del 9.5% de la superficie total de la entidad federativa¹⁷, lo cual representa un promedio de casi 5m² por habitante, siendo el ideal 12 m² por habitante.¹⁸ Las banquetas y vialidades no están acondicionadas correctamente para garantizar la accesibilidad universal y seguridad vial, ni cuentan con el señalamiento adecuado. Cabe resaltar que estos espacios no están distribuidos de manera equitativa sobre el territorio, con lo cual se observan grandes diferencias entre las distintas demarcaciones políticas del Distrito Federal y, en muchos casos, carecen de las características más esenciales para ser un espacio de calidad.

Bajo el concepto que las calles son el espacio público por excelencia, cabe resaltar que el Distrito Federal cuenta con una red vial total de 10,403.44 km de longitud, de los cuales el 10.73% corresponde a vialidades primarias y el 89.27% restante se cataloga como vialidades secundarias. Éstas representan entre el 25 y 30% del total del territorio urbano de las ciudades, en donde existe un área de oportunidad para regularlas en su forma, función y uso.

En la Ciudad de México se han realizado esfuerzos por la revalorización y transformación de las calles en espacios de valor económico y social. La creación de corredores cuyo diseño privilegia al peatón, como lo fue la intervención de la calle Francisco I. Madero en el Centro Histórico, es claro ejemplo de los beneficios que generan estas intervenciones, pues no sólo propició un mejor balance en la distribución del espacio, resultando en el aumento del número de peatones, sino además tuvo un impacto económico importante al incrementarse las ventas de los locales comerciales y el valor inmobiliario de las edificaciones ubicadas en esta vía. Esta intervención resultó en un incremento de turistas, mayor accesibilidad universal y un beneficio en seguridad pública con el incremento de actividad y presencia de personas. Los esfuerzos por recuperar espacios frente al automóvil para mejorar la convivencia y la calidad de vida son diversos y deberán multiplicarse y extenderse en los próximos años para lograr una ciudad habitable.

Sin embargo, todavía en diversas zonas de la ciudad la falta de regulación de estacionamiento en la vía pública tiene consecuencias muy adversas para ésta, pues limita el uso del espacio urbano al aprovechamiento de la minoría de los capitalinos, además de propiciar la atracción de viajes por este medio¹⁹.

En la Ciudad de México se registran las siguientes estadísticas²⁰:

- Una tasa de motorización ubicada en un 4% anual, con 200,000 vehículos registrados cada año.
- Durante las dos últimas décadas ha habido una tendencia alarmante en el incremento del uso del automóvil: los kilómetros-vehículo recorridos (KVR) han aumentado en un 36% en la Zona Metropolitana del Distrito Federal (ZMVM), pasando de 30 millones en 1990 a 84 millones en 2010.
- El uso del automóvil ha tenido un crecimiento anual del 5.3%, mientras que la población sólo aumentó 1.29% por año; es decir, en la ciudad se incorporan más autos que niños anualmente. Este incremento trae consigo consecuencias negativas e implica daños sociales, económicos y ambientales de alto impacto, que arriesgan la competitividad y la calidad de vida de los habitantes, ya que acrecientan el congestionamiento vial y generan enfermedades, accidentes y contaminación.
- El tiempo de traslado promedio en la ciudad ha aumentado de 27 minutos en 1994 a 59 minutos en 2007, debido, en parte importante, a la congestión vial generada por vehículos automotores.
- En 2010, el contaminante más abundante en la ZMVM fue el Monóxido de Carbono, con una emisión de casi un millón 700 mil toneladas al año, generado principalmente por las fuentes móviles (98%); en orden de importancia, le siguen las emisiones de Compuestos Orgánicos Totales (COT) con cerca de un millón de toneladas anuales, de las cuales el 20% proviene de las fuentes móviles. Con respecto a los Óxidos de Nitrógeno, se estimaron emisiones de más de 200 mil toneladas anuales, de las cuales el 78% fue generado por las fuentes móviles. Referente a las partículas PM10, que representan uno de los contaminantes con mayor presencia en la ZMVM, se sabe que el 53% proviene de las vialidades no pavimentadas.
- Se calcula que en el año 2009, el uso del automóvil particular generó pérdidas económicas por un valor de 4% del Producto Interno Bruto (PIB) en el país, sólo cuantificando las externalidades negativas de las Zonas Metropolitanas del Valle de México, Monterrey, Guadalajara, Puebla-Tlaxcala y León.

Esta problemática demanda la creación de una política integral para regular el estacionamiento en la vía pública y en predios. En la Ciudad ya se han realizado esfuerzos exitosos encaminados hacia este objetivo, con la implementación del programa de ordenamiento del estacionamiento en la vía pública ecoParq del Gobierno del Distrito Federal, que busca la recuperación de espacios públicos, mejorando la movilidad e incrementando la disponibilidad de espacios de estacionamiento en la vía pública, al desalentar el uso desmedido del automóvil particular.

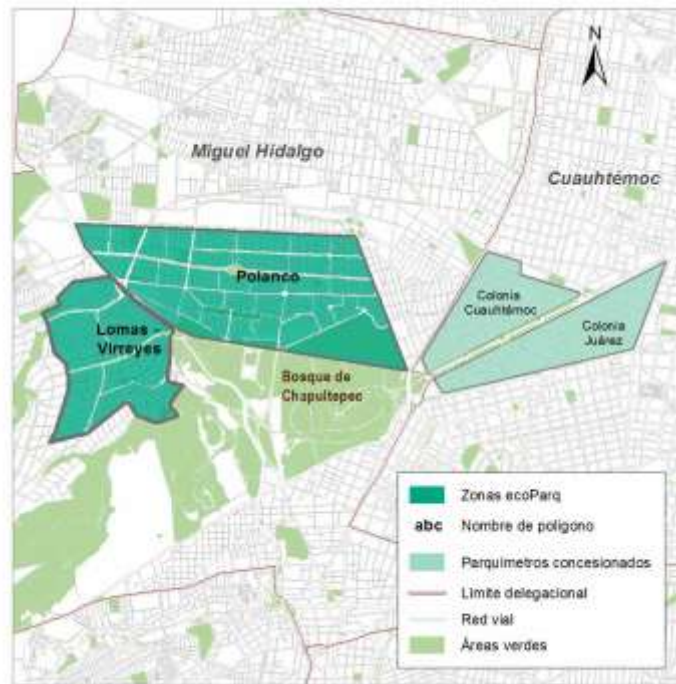
A finales del año 2012, el Programa de Gobierno para el Control de Estacionamientos en las Vías Públicas del Distrito Federal ecoParq, operaba en los polígonos de Polanco y Lomas-Virreyes (Figura 01).

- Polígono Polanco se compone por 36 secciones y está en operación desde enero de 2012.
- Polígono Lomas-Virreyes se compone por 6 secciones y se encuentra en operación desde julio de 2012.

Hasta el 2012, ecoParq administraba cerca de 8 mil cajones de estacionamiento en la vía pública, en zonas atractoras de viajes en automóvil. El programa disminuyó la demanda de cajones de estacionamiento, logrando una reducción en la ocupación de 120% a 40% en el periodo de máxima demanda, y el tiempo de búsqueda de un cajón disponible de 20 a 5 minutos en promedio. Este programa ha logrado reducir las externalidades negativas generadas por el uso desmedido del automóvil, al tiempo que permite la generación de recursos locales que se reinvierten en la mejora del espacio público de las colonias en las que aplica el programa.

Es por ello, que la gestión de parquímetros en la Ciudad de México se vuelve una necesidad imperante y deberá ampliarse a las áreas que lo requieran para que toda la población pueda moverse en la ciudad haciendo un uso equitativo y democrático de nuestros espacios.

En este mismo sentido, la infraestructura vial que se ha construido en la ciudad, producto de privilegiar el uso del automóvil privado, ha generado la ruptura del tejido urbano, lo que ha propiciado segregación y discontinuidad, impactando de manera importante las relaciones sociales.

Figura 01. Zonas ecoParq (2012)

Es por ello que, la recuperación de Bajo Puentes de la Ciudad de México, tiene un gran potencial de aprovechamiento, ya que permite la generación de espacios públicos permeables y seguros que propician una mejor conectividad a nivel peatonal y espacios públicos para la estancia, convivencia y disfrute.

Asimismo la imagen urbana de calidad y la seguridad e integridad de las personas y de su patrimonio, son importantes y requiere la implementación de acciones concretas, por ello el 20 de agosto de 2010 se publicó en Gaceta Oficial del Distrito Federal el decreto por el que expide la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, que tiene como principios, entre otros, los siguientes:

“El paisaje urbano es el aspecto que ofrecen las edificaciones y los demás elementos culturales que hacen posible la vida en común de los ciudadanos, así como el entorno natural en el que se insertan, los cuales conforman los rasgos característicos de la ciudad y crean un sentido de identidad colectiva ... La contaminación visual es la alteración del paisaje urbano provocada por factores de impacto negativo que distorsionan la percepción visual del entorno e impiden su contemplación y disfrute armónico en detrimento de la calidad de vida de las personas ... Es obligación de los ciudadanos y de las autoridades preservar la identidad cultural de la Ciudad de México e inducir en las generaciones presentes el conocimiento y aprecio del paisaje urbano ...”

Asimismo, la Ley de Publicidad Exterior expresa el ordenamiento del paisaje urbano de la Ciudad, a través de la concentración de anuncios de propaganda a través de Nodos y Corredores Publicitarios, de conformidad con los principios de la misma Ley.

En este mismo sentido, se observa que la ciudad ha ido acumulando una cantidad importante de mobiliario urbano, que responde a diversas necesidades de uso y/o publicidad, así como temporalidad, lo que ha derivado no sólo en una falta de orden y control, sino también falta de identidad, se trata de una ciudad poco legible y navegable para la ciudadanía y visitantes. Esto hace necesario garantizar que la ciudad ofrezca un ambiente libre de contaminación visual donde se mitigue el estrés, las distracciones a conductores y el empobrecimiento de la imagen urbana, para fomentar que las calles se conviertan en espacios atractivos y disfrutables. Para ello, es necesario continuar impulsando una política de reordenamiento de la publicidad exterior y el mobiliario urbano mediante la aplicación de acciones contundentes que garanticen un entorno urbano ordenado en el marco de la legalidad, siempre en coordinación con la iniciativa privada y la ciudadanía.

Nuestra estrategia

Hoy en día, el espacio público es nuevamente reconocido como un elemento central de la estructura de la ciudad, entendiendo que la funcionalidad e identidad urbana, y la posibilidad de una mejor calidad de vida para la población, sólo pueden ser concebidas si la ciudad ofrece espacios públicos que favorezcan su uso y apropiación.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México asume una visión más holística de los espacios públicos y promueve un equilibrio entre sus diversas funciones como la de permitir el tránsito, el disfrute de las personas y el de impulsar el desarrollo económico, en un entorno de belleza, seguridad y sustentabilidad.

Para lograr que haya equidad en el acceso a la ciudad, la nueva visión para las calles propone que éstas sean espacios de estancia, disfrute, convivencia e inspiración. Al reconocer su multifuncionalidad, el objetivo del Gobierno del Distrito Federal es diseñar calles que fomenten la vida pública, que permitan a las personas desplazarse de manera cómoda y segura, que promuevan las relaciones sociales y las actividades económicas, con suficiente flexibilidad para incorporar diversos programas, ya sean permanentes o efímeros y móviles.

Uno de los objetivos de este Gobierno es el impulsar el salto de calidad de vida en la ciudad, su competitividad y la cohesión social. Por ello, el contar con espacios públicos de calidad forma parte esencial del proyecto de ciudad de esta administración, dado que proporcionan un sentido de vida urbana y favorecen al ejercicio público de la ciudadanía a través de objetivos de redistribución social y de justicia local, fomentando la seguridad de los que viven y usan la ciudad.

Invertir en espacio público con un enfoque socio-territorial como la materialización de una política social a través de la calidad de los espacios urbanos, así como diseñar ciudades más amables con las personas, restando protagonismo a la circulación de vehículos, son tendencias producto de un movimiento global y latinoamericano, al que el Gobierno de la Ciudad de México se suma, convencido de sus beneficios.

Los espacios públicos de calidad se caracterizan por su accesibilidad, multifuncionalidad y uso colectivo, convirtiéndolos en un factor de centralidad. El éxito de los espacios públicos urbanos se mide y evalúa por la intensidad de las relaciones sociales que en él se facilitan, el uso que se les da, así como por su capacidad de estimular la identificación simbólica, la expresión y la apropiación de éstos por los ciudadanos. Por ello, también deben ser espacios flexibles que no sólo se caractericen por su estética arquitectónica, sino también por abrir oportunidades e invitaciones para la estancia, convivencia, espontaneidad y creatividad de la comunidad. Esto sólo es posible con el actuar de diversos actores en la creación, rehabilitación, activación y mantenimiento de estos lugares, por lo que el espacio público debe ser el escenario en el que se plasma la corresponsabilidad y sinergia del trabajo conjunto del gobierno, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por lo tanto, se pretende implementar diversos tipos de intervención a mediano plazo, para revalorizar las calles como el espacio público por excelencia, mediante el rescate, regeneración y creación de espacios públicos para el disfrute de todos los capitalinos; procurando un balance socio-territorial, que permita generar espacios de recreación en zonas de la ciudad en los que existe una carencia de espacio público, al mismo tiempo que se mejoran las calles, los lugares emblemáticos y la imagen urbana de la Ciudad de México.

Bajo el enfoque de Capital Social, es necesario invertir en una estrategia socio-espacial que responda a las necesidades de una ciudad del siglo XXI que concentra empleo e inversión, equilibrando el beneficio social de mejorar la calidad de vida en zonas menos privilegiadas y con una carencia de espacio público, lo anterior a través de la promoción de proyectos de espacio público, con el propósito de recuperar zonas de desarrollo, creando condiciones económicas que incentiven la creación de empleo, y consecuentemente fomenten la inversión productiva, que beneficien a todos los ciudadanos, esto es, proyectos incluyentes para todas y todos. Es así como el espacio público resulta ser el lugar fundamental para promover la unidad social de las comunidades, así como generar un vínculo entre la Ciudad y sus habitantes, que genere el fortalecimiento de la identidad y sentido de pertenencia de los capitalinos con la Ciudad de México.

Por todo lo anterior, el quehacer de esta administración en política de espacio público se llevará a cabo con base en las siguientes premisas:

- Generar un equilibrio socio-espacial y fortalecer el tejido social mediante la dotación de espacios públicos de alta calidad en las zonas que actualmente carecen de lugares para el disfrute y recreación de la población, con el objetivo de generar un proyecto en zonas en los que no existen espacios públicos de calidad, por cada proyecto que se realice en el área donde hasta ahora se han concentrado las mejoras en espacio público.
- Promover que las calles de la ciudad sean espacios seguros, cómodos y disfrutables, tanto para la función de tránsito, como para la estancia y recreación.
- Aprovechar espacios subutilizados para transformarlos en lugares de estancia y disfrute.
- Continuar rehabilitando y mejorando los espacios y calles emblemáticos de la Ciudad para generar un sentido de apropiación de la ciudad en los capitalinos.
- Implementar acciones con una gestión social efectiva, producto de una excelente estrategia de comunicación y vinculación.
- Las intervenciones en el espacio público se basan en un esquema de corresponsabilidad y participación social, pues distintos actores se suman a la tarea de creación y mantenimiento del espacio público, reconociendo que éste genera un valor social y económico a la CDMX.

OBJETIVO 1

Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.

Meta 1. Cuantificada

Implementar 70 proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones del espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la AEP y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 11

Políticas públicas

- Intervenir corredores en los que se logren mejores equilibrios en las actividades que ahí se desarrollan, ampliando el espacio dedicado al peatón, al tiempo de lograr la reactivación económica de las calles en las que se implementan estos proyectos de espacio público por parte de la AEP, en coordinación con SEMOVI, SOBSE, AGU, ACH y FCH.
- Regenerar espacios estratégicos y/o emblemáticos de la ciudad, que propicien la reactivación de la vida pública fortaleciendo la identidad, el arraigo y sentido de pertenencia por parte de la AEP, en coordinación con SOBSE, AGU, FCH, ACH. Promover proyectos integrales con perspectiva de género, adecuados para el desarrollo de niños y niñas, que incluyan bebederos de agua potable parte de la AEP, en coordinación con SACMEX.
- Incluir la participación de la comunidad y de los pueblos originarios en la recuperación y mantenimiento de espacios públicos parte de la AEP, en coordinación con SEGOB, SEDESO, ACH y otras dependencias.
- Establecer una estrategia de urbanismo táctico y activación del espacio público conjuntamente con las comunidades locales, socios estratégicos y Delegaciones por parte de AEP en coordinación con AGU, SEMOVI y otras dependencias.
 - Parques Públicos de Bolsillo para intervenir espacios urbanos desaprovechados.
 - Intervenciones de arte urbano en el espacio público.
 - Calles y plazas temporales de convivencia y esparcimiento.
 - Instalación de mobiliario de esparcimiento y estancia para la activación de espacios públicos.
- Impulsar la recuperación de bajo puentes que permita eliminar barreras urbanas, generar puntos de encuentro y recreación, así como dotar de servicios y oportunidades de desarrollo económico en torno a las comunidades en sus inmediaciones por parte de la AEP en coordinación con SEMOVI y OM.

Meta 2. Cuantificada

Coadyuvar en la atención y rescate de 38 áreas de valor ambiental con categoría de barranca o bosque urbano a través de un programa de manejo bajo criterios de sustentabilidad en la Ciudad de México al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 12

Políticas Públicas

- Implementar el «Programa de Áreas de Valor Ambiental» el cual pretende atender Áreas de Valor Ambiental decretadas como barrancas y bosques urbanos por parte de la SEDEMA.
- Promover la inclusión de criterios de densificación y saneamiento de vegetación en proyectos de rescate de espacio público por parte de SEDEMA en coordinación con AEP, SOBSE, ACH, FCH y otras dependencias.

OBJETIVO 2

Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.

Meta 1. Cuantificada

Publicar o actualizar al menos cuatro instrumentos normativos, tales como manuales, lineamientos y otros documentos para el diseño de banquetas, diseño universal, imagen urbana y mobiliario, que aseguren altos estándares de calidad en los proyectos de espacio público al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 13

Políticas Públicas

- Actualizar la “Guía Técnica de Accesibilidad” para establecer la inclusión de criterios de diseño universal en el diseño de la ciudad por parte de SEDUVI en coordinación con AEP, INDEPEDI y DIF-DF.
- Generar el “Manual de Diseño del Espacio Público del Distrito Federal” para normar el diseño y calidad de los espacios públicos a crear y rehabilitar por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, SEDUVI, SOBSE y AGU.
- Generar lineamientos para el mobiliario urbano bajo la familia CDMX que permita garantizar homogeneidad, funcionalidad e identidad urbana por parte de AEP en coordinación con SEDUVI, SEMOVI, SOBSE, OM, AGU y otras dependencias.
- Generar lineamientos para intervenciones de urbanismo táctico en la Ciudad de México por parte de AEP en coordinación con AGU.
- Generar lineamientos y las adecuaciones normativas y reglamentarias para el desarrollo y creación de espacios públicos bajo un esquema de participación público-privado ligados a desarrollos de alto impacto por parte de AEP en coordinación con SEDUVI.
- Instrumentar y ejecutar metodologías para medir los diversos impactos sociales, económicos y ambientales de las intervenciones de espacio público, con un enfoque en la medición del uso del espacio público y la mejora en la calidad de vida por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, PGJ-DF, SEDECO, AGU y otras dependencias.
- Desarrollar mecanismos e instrumentos para la participación público-privada que permitan asegurar la rehabilitación y el mantenimiento de espacios públicos en el corto o mediano plazo con la coordinación de AEP, SEDUVI, OM, SEFIN, y otras dependencias.
- Promover mecanismos de coordinación interinstitucional que permitan una gestión eficiente del espacio público, así como la sistematización de información en bases de datos georeferenciados respecto a las acciones de rescate de espacio público por parte de AEP en coordinación con SEDUVI, AGU y SEFIN.

Meta 2. Cuantificada

Mejorar la imagen urbana mediante el reordenamiento de 25 nodos y 8 corredores de publicidad exterior al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicadores 14 y 15

Políticas Públicas

- Coordinar el proceso de reordenamiento de publicidad exterior en vallas, tapiales, muros, mobiliario urbano y espectaculares, con el fin de regular, normar, controlar y concentrar los espectaculares en polígonos específicos, con la coordinación de SEDUVI, AEP, OM, SPC e INVEA.
- Poner en operación «Nodos Publicitarios», con el objetivo de mejorar la imagen urbana de la ciudad, así como lograr intervenciones de espacio público con la coordinación entre SEDUVI y AEP.
- Reordenar la publicidad exterior en espectaculares, a través de corredores de publicidad exterior, con la finalidad de reducir considerablemente la contaminación visual con la coordinación entre SEDUVI y AEP.
- Vigilar el cumplimiento de la regulación del espacio comercial y publicitario de la Ciudad con apoyo de la participación ciudadana con la coordinación entre SEDUVI, AEP e INVEA.
- Promover el uso de determinados espacios públicos para la manifestación visual de los jóvenes a través de arte urbano u otros proyectos artísticos y culturales con la coordinación de AEP, AGU, SPC y otras dependencias.

OBJETIVO 3

Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

Meta 1. Cuantificada

Regular 35,000 cajones de estacionamiento en vía pública a través del programa de parquímetros ecoParq en la zona atractora de viajes al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 16

Políticas Públicas

- Impulsar el programa ecoParq, el cual promueve la regulación del estacionamiento en la vía pública, para extender su cobertura en la zona atractora de viajes contemplando la instalación paralela o futura de ECOBICI donde corresponda por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, SEDUVI, SSP, OM y SEDEMA.
- Evaluar la operación de ecoParq periódicamente, para proponer mejoras al sistema, cambios de tarifa y horarios económicos por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, SEDUVI, SSP.
- Coadyuvar en proyectos urbano arquitectónico para implementar Calles Completas con transporte público por parte de AEP en coordinación con SEMOVI, AGU, Metrobús y STE.

Meta 2. Cuantificada

Implementar la primera zona de tránsito calmado de la Ciudad de México, en un centro de barrio previamente identificado con el objetivo de equilibrar la función de estancia y disfrute de las calles como espacio público por excelencia al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 17

Políticas Públicas

- Definir e identificar los centros de barrio para su intervención integral por parte de SEDUVI, SEDECO y AEP.
- Elaborar e implementar un proyecto piloto para la implementación de una zona de tránsito calmado en un centro de barrio con la coordinación de AEP, SEDUVI, SEMOVI, SOBSE y SEDECO.
- Diseñar un sistema de navegación peatonal y ciclista e implementar un proyecto piloto en alguna zona representativa de la ciudad con la coordinación de AEP, SEDUVI, SEMOVI, SECTUR y SEDECO.

Meta 3. Cuantificada

Recuperar 65,000 metros cuadrados de arroyo vehicular para el tránsito seguro y disfrute de peatones mediante la peatonalización de calles, reconfiguración vial, ampliación de banquetas y ganancia de áreas neutras al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 18

Políticas Públicas

- Intervenir el espacio público para generar entornos más seguros, cómodos y atractivos para la circulación y estancia peatonal, mediante la recuperación de espacios para el uso y tránsito de peatones, la ampliación de banquetas y áreas de disfrute peatonal y la implementación de calles compartidas, peatonales y de prioridad peatonal con la coordinación de AEP, SOBSE, SEMOVI, ACH, FCH, AGU.
- Recuperar los entornos de áreas de transferencia de transporte público en estaciones por parte de la coordinación de AEP, SEMOVI, SOBSE, AGU, STC, STE y Metrobús.
- Implementar programas para intervenir integralmente intersecciones con riesgo de accidentes con la coordinación de AEP, SEMOVI, SOBSE, AGU, SSP, SG y SEDEMA.
- Actualizar el Programa de Retiro y Ordenamiento de Mobiliario Urbano; casetas telefónicas, puestos de periódicos, entre otros, por parte de SEDUVI en coordinación con AEP.

IV.III ÁREA DE OPORTUNIDAD 5: INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA

Diagnóstico Ampliado

La Ciudad de México se ubica dentro de la cuenca de México que es cerrada, por lo que el agua que se genera en ella no puede salir en forma natural, se ubica a una altura de más de 2,200 metros sobre el nivel medio del mar, lo cual representa el reto diario para abastecer de agua potable a la población que vive y transita en ella, ya que después de usarla debe ser desalojada fuera de su territorio sin perjuicio a su población, por otra parte, el administrar a más de 2 millones de usuarios y usuarias registrados en el padrón con que cuenta el Sistema de Aguas de la Ciudad de México representa parte de este reto.

A la compleja problemática del agua en la Ciudad, se le han dado soluciones que parecieran ser definitivas en algunos casos, sin embargo los resultados esperados no han sido halagüeños, ya que el crecimiento de la población, así como los problemas derivados de la sobreexplotación de las fuentes de suministro a la Ciudad de México, las escasas fuentes de suministro de agua potable, la falta de capacidad de la infraestructura de drenaje para conducir y desalojar las aguas pluviales y residuales, así como el daño que presenta ésta, entre otros, no han permitido establecer los servicios con un debido equilibrio, a pesar de contar con miles de kilómetros de tuberías de agua potable, cientos de tanques de almacenamiento, plantas de bombeo y pozos, así como potabilizadoras, del mismo modo las redes de drenaje, túneles de Drenaje Profundo, plantas de bombeo, presas, lagos y lagunas de regulación, ríos entre otros.

Esta situación provoca que el Sistema Hidráulico del Distrito Federal sea vulnerable ante los cambios hidrometeorológicos que se han presentado, poniendo en una situación compleja a este sistema, aunado a esto, el daño sufrido por la infraestructura pone en una situación complicada desde el punto de vista operativo al sistema hidráulico, tan solo basta recordar que del caudal que se suministra al Distrito Federal se considera que en promedio se pierde del orden del 35% en fugas, que se presentan debido al daño sufrido en la infraestructura por causa del hundimiento del subsuelo que alcanza en

algunas zonas más de 40 centímetros anuales, de igual forma las sobrepresiones en la red y que ésta haya rebasado su vida útil provocan más pérdidas, que aunadas al clandestinaje y agua no contabilizada dan como resultado éste porcentaje. Por lo cual, el Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene la responsabilidad conjuntamente con las delegaciones de dar mantenimiento y rehabilitar las redes de distribución del Sistema de Agua potable, sobre todo en las zonas donde son más antiguas y presentan mayores daño.

Otro problema se relaciona con el Sistema de Drenaje Profundo el cual consta de 176 kilómetros de túneles, que iniciaron su operación en el año de 1975, con diversos interceptores y un emisor central, pero a causa del crecimiento urbano del Distrito Federal y su área conurbada, presenta diversos problemas en su operación sobre todo el riesgo de una inundación generalizada, siendo necesario llevar a cabo un Protocolo de Operación del Sistema Hidrológico del Valle de México en forma conjunta entre la Comisión Nacional del Agua, Estado de México y Distrito Federal durante la temporada de lluvias, con la finalidad de evitar que se presenten problemas de inundaciones que pongan en riesgo a la población y a sus bienes. Es decir, durante la época de lluvias el sistema general de desagüe tiene que manejar los volúmenes de lluvia de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México, que generan el Distrito Federal así como en los Municipios de Tlalnepantla, Naucalpan, Ecatepec, Netzahualcóyotl y Chalco principalmente. Por lo que el sistema de Drenaje Profundo, el Emisor del Poniente, el Gran Canal del Desagüe y el Dren General del Valle se ven comprometidos en su desalojo cuando la lluvia es generalizada.

Este sistema de drenaje recibe las aguas residuales y pluviales de más de 13,000 kilómetros de tuberías que canalizan las aguas de la Zona Metropolitana del Valle de México hacia el portal de salida, ubicado en el pueblo El Salto, Municipio de Tepeji del Río, en el estado de Hidalgo. El Distrito Federal cuenta con 91 plantas de bombeo, 19 presas de regulación y otras 105 plantas de bombeo en pasos a desnivel (vehicular y peatonal). Sin embargo con la finalidad de brindar atención a la problemática de encharcamientos que se presentan, se implementó el Programa “Operativo de Lluvias 2013”; cuyo objetivo es el disminuir los tiempos de atención a los problemas generados por la incidencia de lluvias y atenderlos con mayor eficiencia, utilizando todos los recursos humanos y equipo, proporcionando una mayor cobertura.

El sistema de drenaje tiene la finalidad de conducir y desalojar las aguas residuales y pluviales en forma permanente (24 m³/seg., a lo largo de todo el año y además en temporada de lluvias lo que precipita y escurre). De no realizarse su mantenimiento, se corre el riesgo de un colapso en algún punto del sistema que no permitiría el desalojo del agua, provocando inundaciones de las zonas topográficamente más bajas.

Para reducir los riesgos de inundaciones, ésta administración ha llevado a cabo los trabajos de desazolve de la mayor parte de las Presas del Poniente, de las Lagunas de Regulación de la Zona Oriente y norte de la ciudad, cauces a cielo abierto como el Río Hondo, Río Remedios, Gran Canal, Brazo Derecho e Izquierdo del Río Churubusco con una meta de extracción de 363,390 m³ de azolve. Así mismo, se realizó el desazolve programado de la red de drenaje primaria y secundaria, que se lleva a cabo durante todo el año en diferentes colonias y vías rápidas de las 16 delegaciones, actividad que se realiza en 3 turnos durante los 7 días de la semana, con una meta de 4,225 y 23,692 m³ de azolve. De la misma forma con personal de cuadrilla, se llevan a cabo en vialidades primarias y secundarias las reparaciones y renivelaciones de 2,045 accesorios de la red de alcantarillado.

Los colectores que conforman la red primaria de drenaje de nuestra entidad federativa tienen una longitud de 2,368 kilómetros y varían en su diámetro (de sesenta centímetros hasta un poco más de dos metros). Su construcción inició a principios de siglo pasado; su desarrollo fue mayor cuando la entidad experimentó la expansión acelerada de la traza urbana, en los años cincuenta de ese mismo siglo. Actualmente 40% de los colectores presentan problemas debidos a los hundimientos y haber rebasado su vida útil, por lo que sus efectos se manifiestan ocasionando colapsos de las vialidades por donde va la traza de esta red, dañando vehículos y afectando a personas. De acuerdo con el registro de hundimientos por daños a colectores, cada año suceden más eventos de este tipo, una de las acciones correctivas que se ha llevado a cabo es la implementación del Programa de Inspección y Reconstrucción de Colectores Dañados, que durante el primer año de éste gobierno se rehabilitaron de 8.42 km de colectores dañados.

Cabe destacar respecto al agua residual que vierte la población y algunas industrias al sistema de drenaje, esta carece de un tratamiento previo, generando gases tóxicos, que dañan las tuberías, deteriorando su estructura en general. Estas aguas deben ser tratadas y distribuidas a los sitios donde se requiera este tipo de aguas, por lo que el Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), cuenta con 24 plantas de tratamiento, 14 rebombeos de agua residual tratada, 12 tanques de

agua tratada y 917 kilómetros de tuberías para la distribución de agua tratada. En promedio se tratan 216,000 m³ por día de agua residual, lo que corresponde al 10% del total del agua producida y desalojo. Por lo que es necesario incrementar la infraestructura para dar cobertura a la demanda presentada.

OBJETIVO 1

Garantizar el suministro de agua potable en cantidad y calidad a la población de la Ciudad de México, a través del mantenimiento de la infraestructura del Sistema de Agua Potable y la mejora de su administración.

Meta 1 Cuantificada

Contribuir a la recuperación de 3 m³/seg de agua potable que se pierden o no se contabilizan, mediante la puesta en marcha de 152 sectores de los 336 en que se dividirá la red de distribución de abastecimiento de agua potable del Distrito Federal, para tener un mejor control de la misma y operar en forma más eficiente y segura, también construir y poner en marcha 184 sectores restantes, así como disminuir el número de fugas de agua potable que se reporta anualmente con lo que se contribuye a la recuperación de dicho caudal, en el periodo de 2013 a 2018, con la colaboración de la SOBSE, AGU, SEGOB y OM.

Indicadores

Ver tabla I- Indicadores 19, 20, 21

Políticas públicas

- Lograr una distribución de agua potable más homogénea en cantidad y presión así como contribuir al incremento en la disponibilidad del agua potable en todo el Distrito Federal, por medio de conclusión de la sectorización de la red de abastecimiento.
- Mejorar el suministro e incrementar los niveles de cobertura con nuevas tomas domiciliarias en las colonias urbano-populares principalmente, por medio del incremento en la disposición de caudales de agua potable que se pierden por fugas en la red de distribución.

Meta 2 Cuantificada

Garantizar la calidad de agua destinada al consumo humano en el periodo de 2013 al 2018 mediante la construcción de 28 plantas potabilizadoras y la rehabilitación de 24, principalmente en las zonas oriente y norte del Distrito Federal, con el apoyo de la SOBSE, AGU, SEGOB y la OM.

Indicadores

Ver tabla I- Indicadores 22 y 23

Políticas públicas

- Cumplir con la calidad del agua para el abastecimiento del consumo humano mediante la construcción y rehabilitación de plantas potabilizadoras del SACMEX, priorizando el oriente y norte de la Ciudad de México.

OBJETIVO 2

Consolidar la administración del Sistema comercial del SACMEX para ofrecer un servicio pleno, eficiente y transparente, que garantice una mejora continua en el servicio.

Meta 1 cuantificada

Actualizar el padrón de usuarios en forma permanente, con la finalidad de conocer el número de usuarios nuevos registrados en el padrón de SACMEX a partir de 2013 al 2018.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 24

Políticas públicas

- Diagnosticar la operación actual del SACMEX sobre los esquemas tarifario, de medición domiciliar y de cobro, con la finalidad de contar con elementos que permitan mejorar los procesos técnico- administrativos vigentes, acordes a la realidad de la Ciudad de México.
- Mejorar y garantizar la transparencia de los recursos con los prestadores del servicio y con las delegaciones en materia de infraestructura hidráulica.

OBJETIVO 3

Garantizar la operación del sistema de drenaje y las plantas de tratamiento a través del mantenimiento, rehabilitación y construcción de los elementos necesarios para el manejo de las aguas residuales y la producción de las aguas residuales tratadas para su uso en actividades que no requieran calidad potable.

Meta 1 cuantificada

Continuar con los programas de mantenimiento y rehabilitación de 8.7 km de interceptores y 2.8 km del Emisor Central del Sistema de Drenaje Profundo, para conducir y desalojar de manera eficiente las aguas residuales y pluviales generadas dentro del Distrito Federal hasta el 2018, y la construcción de 5 plantas de bombeo en sitios donde se presentan problemas de inundaciones y requiera de la ubicación de alguna de ellas, lo anterior en el periodo 2013 al 2018, con la colaboración de la SOBSE, AGU, SEGOB y OM.

Indicadores

Ver tabla I- Indicadores 25 y 26

Políticas públicas

- Garantizar que la infraestructura del sistema de drenaje de la Ciudad de México cumpla con su cometido de desalojar las aguas residuales y pluviales, sin poner en riesgo de inundaciones a la población, mediante la rehabilitación y mantenimiento del Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de México.
- Evitar los riesgos de inundación a través de la construcción de las plantas de bombeo, para conducir y desfogar de manera eficiente las aguas residuales y pluviales.

Meta 2 cuantificada

Incrementar la captación de aguas residuales para conducir las a las 2 nuevas plantas de tratamiento que tendrán una capacidad de producción de 150 litros por segundo, conjuntamente con la rehabilitación de 5 más y modernizar 4 plantas durante el periodo 2013 – 2018, con la finalidad de intercambiar agua potable por agua residual tratada en usos en donde no se requiera, con la participación de la SEDEMA, AGU y OM.

Indicadores

Ver tabla I- Indicadores 27, 28 y 29

Políticas Públicas

- Incentivar el tratamiento de agua tratada atendiendo el principio de sustentabilidad, mediante la creación y puesta en operación de nuevas plantas de tratamiento de agua residual.

- Dar prioridad al mantenimiento preventivo a la infraestructura del sistema de aguas tratadas en una ciudad dinámica como la Ciudad de México.

IV.IV ÁREA DE OPORTUNIDAD 6: VIVIENDA

Diagnóstico Ampliado

En la actualidad, el Distrito Federal concentra aproximadamente 9 millones de habitantes¹, con una tendencia de crecimiento anual del 0.8% promedio. Con base a proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO) ²¹se estima que cada año se conforman 37,000 nuevos hogares, con formas distintas en la composición de los mismos: matrimonios de reciente unión, parejas que se divorcian, jóvenes que se independizan, adultos mayores solos, que requieren de espacios para vivir, entre otros; lo anterior derivado de las personas nacidas entre las décadas de los 60 al 2000, que se encuentra en un rango de edad de 25 a 64 años y que corresponden al 77.8 % de dicha población; estos cambios se ven reflejados en la demanda creciente de vivienda, lo que en general impacta el desarrollo urbano de la Ciudad de México.

A esta demanda generada por el crecimiento natural y social de la población se incorpora la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil del mismo. Aunado a esto, existe un segmento de población en la entidad cuyo ingreso no es comprobable, y que se ubica básicamente en los niveles socioeconómicos bajo y medio, misma que se encuentra en condiciones poco favorables y/o en situación de riesgo para obtener algún tipo de financiamiento o apoyo que resuelva su necesidad de vivienda. Es en estos sectores donde se acumula el mayor requerimiento habitacional que no es atendido de manera adecuada.

Basado en cifras de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), los requerimientos de vivienda para el Distrito Federal , conformado por las necesidades y rezago en esta materia, hasta el año 2014 se estimaron en 117,157 acciones de vivienda, que se dividen en 56,487 acciones de vivienda nueva y 60,070 acciones de mejoramientos. Este requerimiento se concentra en los niveles socioeconómicos popular y bajo en un 49.13% que corresponde a personas que ganan menos de 8 salarios mínimos, y 40.92% de población que percibe un ingreso de 8 a 30 salarios mínimos y el restante 9.95% perciben más de 30 salarios mínimos.

De acuerdo a la Comisión Nacional de Vivienda, en el Distrito Federal, operan los siguientes organismos gubernamentales que otorgan créditos para vivienda: INFONAVIT, FOVISSTE, ISSFAM-BANJERCITO, PEMEX, CFE, BANCA-SOFOL) y el INVI, los cuales atienden el 57.24% (67,061) de la demanda estimada en 2014, quedando sin cobertura por parte de estos organismos un 42.75% (50,096), en todos los niveles socioeconómicos. Cabe señalar que la atención se da en función de los recursos que se programan anualmente para las metas establecidas por cada organismo de vivienda.

La atención directa al requerimiento de vivienda nueva y de mejoramiento por parte del Gobierno del Distrito Federal se da a través del INVI, y de las 67,061 acciones ejercidas en la entidad, este organismo participa con el 32.4% de la atención en los niveles socioeconómicos popular y bajo que perciben de 1 a 8 vsmd. Con la meta planteada por el actual Jefe de Gobierno, de generar 160,000 acciones de vivienda durante su administración (26,667 por año) se pretende mitigar en un 23.32% el gran requerimiento, sin embargo sigue siendo una participación muy baja, el INVI participa con 92.9% de los requerimientos del nivel popular y con 45.32% del nivel bajo.

Con la política de redensificación implementada a partir del año 2000 en el Distrito Federal, la oferta de vivienda generada se orientó hacia sectores sociales con ingresos elevados por arriba de los 8 salarios mínimos. El aumento en el valor de venta de las construcciones y del suelo ha provocado la expulsión de la población hacia los municipios conurbados, en busca de una vivienda más accesible de acuerdo a sus posibilidades económicas; a esta demanda no atendida por los organismos de vivienda y al rezago acumulado por la falta de un presupuesto mayor que impide el cumplimiento de las metas, se suman las restricciones en la aplicación de la normatividad; tal es el caso de la norma para incentivar la producción de vivienda sustentable de interés social y popular, y sus restricciones en áreas de conservación patrimonial y en los cascos urbanos de áreas de conservación; la restricción a la construcción de viviendas con espacio para estacionamiento, la falta de una actualización de los instrumentos jurídicos vigentes, y las dificultades para lograr la articulación de las dependencias involucradas en el proceso de hacer ciudad, que conllevan al incumplimiento de los ejes estratégicos indicados en los Programas de Desarrollo Urbano y particularmente en los Programas Parciales en el ámbito de las delegaciones políticas.

Hasta antes del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, la falta de articulación entre las políticas de desarrollo urbano, las ambientales y las sociales, la carencia de programas acordes con los niveles socioeconómicos de la mayoría como es la producción de vivienda para renta, o de renta con opción a compra ; el suelo existente para el desarrollo de programas de vivienda popular no compatible con la factibilidad de servicios, principalmente agua; presentaban un escenario que hace escasa la oferta de vivienda de interés social y medio.

Los modelos de producción de vivienda de interés social llevan operando de la misma manera al menos los dos últimos sexenios de la Administración de la ciudad, y su impacto se ha notado en los 3 años anteriores, sin embargo ya no son bien aceptadas por las organizaciones vecinales, ya que se han basados en la implantación de prototipos aislados que no se integran a la vida en comunidad, por lo que es necesario replantear e innovar través de modelos autogestivos de producción social de vivienda congruentes con el concepto de hacer ciudad.

Los procesos de Producción Social de la Vivienda y otros componentes del Hábitat se dan tanto en el ámbito rural como en el urbano, y pueden tener origen en las propias familias actuando individualmente, en grupos organizados informales, en empresas sociales como las cooperativas y asociaciones de vivienda, o en las ONG, los gremios profesionales e incluso las instituciones de beneficencia que atienden emergencias y grupos vulnerables.

Se trata de un fenómeno que abre múltiples opciones productivas y tipos de intervención que van desde el mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y la producción de nuevas viviendas, hasta el mejoramiento barrial y la producción y gestión de grandes conjuntos urbanos o rurales.

El modelo de crecimiento expansivo de la ciudad ha llegado también a su agotamiento, por lo que es preciso replantear un esquema de desarrollo urbano que favorezca la recuperación de áreas urbanas consolidadas bajo una perspectiva de crecimiento intraurbano basado en la renovación de infraestructuras, el reordenamiento del potencial constructivo y las densidades urbanas que logren un desarrollo equilibrado, considerando las aptitudes del suelo y los impactos sociales, económicos y ambientales del proceso. El objetivo de lograr una ciudad compacta y diversificada debe ceñirse también a lograr equilibrios urbanos orientados a una densidad media que no confronte la vida social y la accesibilidad al suelo urbano de todos los sectores sociales con procesos de especulación inmobiliaria.

En este sentido, el presente Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público, se centra en implementar acciones tendientes a la recuperación de los sectores urbanos deteriorados que conservan importantes reservas de suelo o reservas edificadas que pueden dar pie a procesos de reciclamiento urbano para alojar esquemas de vivienda y de usos mixtos, mismas que tendrán que apoyarse con instrumentos normativos y financieros en los que participen los sectores público, social y privado.

Es el caso del Centro Histórico de la Ciudad, en donde la Autoridad del Centro Histórico realizó un diagnóstico, el cual señala que del volumen edificado, en términos generales el 30% corresponde a plantas bajas registrando un uso intensivo, mientras que el 70% correspondiente a las plantas altas presentan un uso muy reducido.

La recuperación de vivienda es fundamental no sólo para la propia revitalización y conservación del Centro Histórico como ciudad viva, sino como una oportunidad para la recuperación de áreas urbanas centrales en el contexto de ciudad y región. En esta zona, que ejemplifica lo sucedido en la mayor parte de la ciudad, la pérdida de residentes y la transformación del uso de los edificios hacia usos comerciales y de servicios ha creado una condición de ciudad de intenso uso durante el día pero con dificultades para su cuidado y conservación permanente.

Existe una importante cantidad de inmuebles que originalmente fueron vivienda y que con el tiempo han sido ocupados con comercios, bodegas, oficinas, talleres o simplemente quedaron vacíos; sin embargo, las plantas bajas continúan funcionando principalmente con fines comerciales.

Según el Fideicomiso del Centro Histórico, se estima que en esta situación se encuentran más de 400 edificios del Perímetro A del Centro Histórico,²² lo cual significa una oportunidad mayúscula para promover acciones para la recuperación de estos inmuebles con uso de vivienda manteniendo el uso comercial de las plantas bajas; en términos normativos, el uso habitacional está permitido en todos los inmuebles del Centro Histórico, salvo los clasificados en el Programa Parcial de Desarrollo Urbano como Equipamiento y Espacios Abiertos.

Los últimos datos censales indican que la población del Perímetro A aumentó casi en un 8% entre 2005 y 2010, revirtiendo la tendencia histórica de los 60 años previos, en los cuales se perdió más de la mitad de la población en la zona. Confirmando la conveniencia de la estrategia asumida se demostró también que en ese mismo periodo se incrementó un 18% el número de viviendas habitadas. Además de una recuperación habitacional, los datos indican nuevos patrones de ocupación inmobiliaria caracterizados por un menor número de ocupantes por vivienda.²³

Para identificar la posible demanda de vivienda, en 2010 a manera de muestra, la Autoridad del Centro Histórico de manera conjunta con el Fideicomiso del Centro Histórico, se realizó una encuesta aleatoria a empleados de diferentes áreas de gobierno del Distrito Federal con sede en el sitio, como un primer indicador de la demanda esperada. Los resultados de la encuesta demuestran que existe interés entre quienes laboran en la zona para mudar su domicilio al sitio, ya sea mediante la adquisición o renta de vivienda. Los productos inmobiliarios en la zona abarcan una gama en términos arquitectónicos, de superficie y de valor económico, por lo que incluyen prácticamente todos los sectores socioeconómicos de la población. En condiciones similares se hallan otros sectores urbanos que se encuentran en proceso de recuperación.

La conservación del uso habitacional ha logrado sostenerse de manera más exitosa en el Perímetro B, registrando un importante crecimiento en el número de viviendas nuevas producidas. Esto se debe principalmente a la menor carga de edificios patrimoniales y por lo tanto mayor flexibilidad en los criterios para evaluación de proyectos, lo que entre otros aspectos favorece la efectividad del marco normativo de fomento a la vivienda, especialmente a la vivienda popular y de interés social.

El perímetro A debido al uso mayormente comercial y de servicios es la zona más vulnerable a la pérdida de población, debiendo implementarse en ella acciones de largo alcance que sostengan y den mayor impulso a la tendencia positiva de recuperación de vivienda, y conforme al diagnóstico de la Autoridad del Centro Histórico, con el siguiente escenario prospectivo:

Existe un sector de la población que no cotiza a INFONAVIT, FOVISSSTE u otro organismo de vivienda, y que no son sujetos de crédito para el INVI pues rebasan el tope de ingreso establecido en reglas de operación de hasta 8 vsmd como ingreso familiar. Esta población demanda vivienda, lo cual hace necesario la creación de esquemas, mecanismos e instrumentos que permitan atender esta demanda de vivienda de tipo medio y residencial, sin dejar de lado la atención a la vivienda popular y de interés social; lo que implica analizar y revisar opciones alternativas tales como el ahorro previo para adquisición, la vivienda en renta, con opción a compra, sucesiones con aseguramiento de usufructo vitalicio, entre otros. Esto con el fin de diversificar las alternativas para mitigar el despoblamiento del perímetro A del centro histórico, así como impulsar el desarrollo de vivienda en áreas con potencial bajo esta perspectiva.

Los esquemas de renta de vivienda pueden atender la necesidad de espacios habitacionales para trabajadores en constante movimiento, residentes independientes y familias en crecimiento; sin embargo, deben revisarse los mecanismos de control y requisitos contractuales exigidos por los propietarios, ya que suelen resultar inaccesibles provocando el estancamiento del mercado, condiciones de especulación y desatención de la población demandante.

Por otro lado, también se requieren mecanismos para propiciar la inversión en la rehabilitación de inmuebles, sobre todo para aquellos considerados afectos al patrimonio cultural cuya intervención y sustitución está condicionada a la normativa federal y local en materia de conservación. A este respecto, es preciso que dicha normativa concilie los objetivos propios de la conservación del patrimonio con las necesidades reales de la población, al mismo tiempo que la normatividad en materia de edificación considere las particularidades de las edificaciones históricas, para generar productos que ofrezcan seguridad y eficiencia a sus ocupantes acorde con las necesidades contemporáneas. Sólo de esta forma, los inmuebles históricos pueden constituirse en un recurso importante para abatir el rezago habitacional y devolver vitalidad urbana a los sectores urbanos en los que se ubican.

Uno de los aspectos centrales de la política de vivienda en la ciudad es la regularización de la propiedad inmobiliaria. En el Centro Histórico la problemática se acentúa dada la antigüedad de los inmuebles y los diferentes procesos de ocupación (rentas congeladas, invasiones, comodatos, vivienda institucional, compra-ventas y subdivisiones no formalizadas). La irregularidad jurídica es un gran obstáculo para la recuperación de inmuebles, ya que dificulta las operaciones inmobiliarias y la gestión de los proyectos de rehabilitación. Es un problema que se hereda por generaciones y cuya atención se complica

conforme avanza el tiempo y se amplían los actores involucrados. La mayoría de los programas de subsidios y otros apoyos a la vivienda social (CONAVI, INVI, FONHAPO) requieren que la propiedad inmobiliaria se encuentre formalizada, por lo que su alcance es muy limitado.

Aunado a ello, existe poco interés entre los poseedores por regularizar la propiedad, dado que la condición de poseedor goza de reconocimiento jurídico. En este sentido, existe una contrariedad en la normativa en el sentido de apoyar la ocupación informal de vivienda al tiempo que ésta se desconoce por los mecanismos creados para mejorar la condición física de los espacios habitacionales.

OBJETIVO 1

Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

Meta 1. Cuantificada

Impulsar la construcción de vivienda de interés social y popular por medio de 160,000 acciones de vivienda, que incluyan mejoramientos de vivienda, nuevos esquemas de financiamiento, ayudas de renta, subsidios ante organismos públicos y privados aplicando criterios de sustentabilidad y en coadyuvancia con instancias de gobierno que tengan competencia en el tema, en el periodo 2013-2018. Acción que llevará a cabo el INVI en corresponsabilidad con SACMEX, SEDUVI, CEJUR, OM, SEGOB, ACH y PROSOC.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 30

Políticas Públicas:

- Desarrollar una política integral de vivienda para la Ciudad de México.
- Se establecerán políticas interinstitucionales que orienten sus esfuerzos en atender zonas con altos índices de vulnerabilidad como es el norte y oriente de la ciudad
- Actualización del marco normativo que contemple las características técnicas y económicas para una vivienda sustentable por parte del SACMEX y la SEDUVI, en áreas de acción estratégica.
- Promover la participación ciudadana en los procesos de autoconstrucción que realicen los sectores populares.
- Promover la creación de nuevos esquemas de financiamiento y recuperación crediticia, con la participación de entidades públicas y privadas, con el fin de garantizar el acceso a una vivienda a la población de bajos ingresos.

Meta 2. Cuantificada

Otorgar 65,000 créditos para mejoramiento de vivienda a la población residente de bajos recursos económicos, en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo, en el periodo 2013-2018, acción que llevará a cabo el INVI con la corresponsabilidad de SEFIN, SEDUVI, INDEPEDI, CEJUR, SEGOB.

Indicadores

Ver tabla I- Indicador 31

Políticas Públicas

- Atender las necesidades de personas discapacitadas, con movilidad reducida, adultas mayores, mediante el otorgamiento de subsidios y créditos para la adaptación especial de sus viviendas, ampliando la participación presupuestal para el logro de este fin.
- Modificar las Reglas de Operación y Políticas de Administración Crediticia y Financiera del Instituto de Vivienda, a fin de contemplar la modalidad de adaptaciones especiales de la vivienda para población con discapacidades y adultas mayores.
- Promover con la Secretaria de Finanzas, Secretaría de Desarrollo y Vivienda Acuerdos de Facilidades administrativas y de Subsidios a la Vivienda Adecuada y con adaptaciones especiales.

- Ampliar el Programa de Mejoramiento de Vivienda a fin de generar esquemas que permitan normalizar la situación de viviendas en divisibles, ampliadas y por lotes bajo la figura de Condominio Familiar.

OBJETIVO 2

Propiciar y concertar la ejecución de proyectos de vivienda sustentable, que busquen el fortalecimiento de la convivencia e integración de la población, aprovechando la inversión acumulada en infraestructura, tanto en centralidades existentes como en áreas de potencial de reciclamiento, tales como viejas zonas industriales, deterioradas o en desuso

Meta 1 Cuantificada

Generar iniciativas de proyectos de vivienda que contemplen esquemas novedosos de vivienda sustentable bajo un esquema de producción social del Hábitat, en el periodo 2013-2018.

Indicadores

Ver tabla I-Indicador 32

Políticas Públicas:

- Iniciativas de proyectos de viviendas bajo el esquema de producción social del hábitat.
- Fomentar el desarrollo de proyectos novedosos con la participación de la población local, organismos de la sociedad civil, iniciativa privada y órganos de gobierno local y federal, enfocados a la producción social del hábitat.
- Contemplar recursos necesarios para la adquisición de suelo por la vía del derecho público, como son las desincorporaciones y expropiaciones, de los predios que por sus características permitan del desarrollo de la vivienda de interés social.
- Fortalecer los mecanismos de control de los créditos otorgados garantizando la integridad en la operación a través de la certificación de procesos.

TABLA I-INDICADORES PROGRAMA SECTORIAL DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018

No. de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (año y valores)	Meta cuantificada del Indicador (valores)	Periodicidad	Fecha final (cumplimiento)	Tipo de Indicador	Ente responsable del registro del indicador	Entes participantes en la formación del indicador
1	Programas rectores actualizados del Distrito Federal en materia de Desarrollo Urbano	Número de programas rectores actualizados del Distrito Federal en materia de Desarrollo Urbano al periodo	Conocer el número de programas rectores actualizados del Distrito Federal en materia de Desarrollo Urbano	Número/ Programa	1 del año 2014	3	Anual	2018	Gestión	SEDUVI	SEMOVI, SEDEMA, SEDECO, SEGOB, SEDESO, INVI
2	Zonas con vocación específicas en el territorio del Distrito Federal implementadas	Número de zonas con vocación específicas en el territorio del Distrito Federal implementadas al periodo	Conocer el avance en la implementación de zonas con vocación específicas en el Distrito Federal	Número/ Zona	0 del año 2015	5	Anual	2018	Resultados	SEDUVI	SEMOVI, SEGOB, SEDEMA, SEDECO, SECTURDFP ROCDMX y AEP.
3	Procesos de rescate y rehabilitación en zonas de valor histórico del Distrito Federal	Número de procesos de rescate y rehabilitación en zonas de valor histórico en el Distrito Federal al periodo	Conocer el número de procesos de rescate y rehabilitación en zonas de valor histórico en el Distrito Federal	Número/ Proceso	0 del año 2015	2	Anual	2018	Resultados	SEDUVI	SEMOVI, SEGOB, SEDEMA, SEDECO, SECTURDFP ROCDMX, ACH y AEP.
4	Programas de construcción de obras de infraestructura implementados	Número de programas de construcción de obras de infraestructura implementados en el periodo	Conocer el número de programas de construcción de obras de infraestructura implementados.	Número/P programa	0 del año 2014	4	Anual	2018	Gestión	SOBSE	SEGOB, OM, SEDUVI, SEMOVI, SEDEMA, SEDECO, SEDESA, SEDU, STC Metrobús (Mb), AGU

No. de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (año y valores)	Meta cuantificada del Indicador (valores)	Periodicidad	Fecha final (cumplimiento)	Tipo de Indicador	Ente responsable del registro del indicador	Entes participantes en la formación del indicador
5	Estudios para llevar a cabo el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico	Número de estudios para llevar a cabo el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico al periodo	Conocer el número de estudios para llevar a cabo el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico	Número/ Estudios	1 del año 2014	5	Anual	2018	Gestión	ACH	SEDUVI, SECTURDFS EMOVI, SEDEMA, SSPDF, AEP, SOBSE, SEGOB, SEDECO, SPC, FCH, AGU
6	Corredores intervenidos integralmente en el Distrito Federal	Número de corredores intervenidos integralmente en el Distrito Federal en el periodo	Conocer el número de corredores intervenidos integralmente en el Distrito Federal	Número/ Corredor	1 del año 2014	10	Anual	2018	Gestión	SEDUVI	SEMOVI, SEDEMA, SEDECO, AEP, AZPMNyCH
7	Estímulos fiscales implementados para la reactivación de zonas subutilizadas en el Distrito Federal	Número de estímulos fiscales implementados para la reactivación de zonas subutilizadas en el Distrito Federal en el periodo	Conocer el número de estímulos fiscales implementados para la reactivación de zonas subutilizadas en el Distrito Federal	Número/ Estímulo Fiscal	2 del año 2013	25	Anual	2018	Gestión	SEDUVI	SEDECO, SEMOVI, SEFIN, SECTURDF AEP, SEDEREC, AGU y AZPMNyCH
8	Sistemas actualizados en materia urbana del Distrito Federal	Número de sistemas actualizados en materia urbana del Distrito Federal al periodo	Conocer el número de sistemas actualizados en materia urbana del Distrito Federal	Número/ Sistema	0 del año 2014	2	Anual	2018	Gestión	SEDUVI	OM, SEMOVI, SEDEMA, SEDECO, AGU, SEFIN

No. de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (año y valores)	Meta cuantificada del Indicador (valores)	Periodicidad	Fecha final (cumplimiento)	Tipo de Indicador	Ente responsable del registro del indicador	Entes participantes en la formación del indicador
9	Etapas actualizadas para el desarrollo del Sistema Ciudad Futura para la gestión electrónica del territorio del Distrito Federal	Número de etapas actualizadas del Sistema Ciudad Futura para la gestión electrónica del territorio del Distrito Federal al periodo	Conocer el número de etapas actualizadas del Sistema Ciudad Futura para la gestión electrónica del territorio del Distrito Federal	Número/ Etapas	0 del año 2015	4	Anual	2018	Gestión	SEDUVI	SEDEMA, SEFIN, CEJUR
10	Mesas de trabajo de Coordinación Metropolitana entre los Municipios de la ZMVM y el Distrito Federal	Número de mesas de trabajo de Coordinación Metropolitana entre los Municipios de la ZMVM y el Distrito Federal en el periodo	Conocer el Número de mesas de trabajo de Coordinación Metropolitana entre los Municipios de la ZMVM y el Distrito Federal	Número/ Mesa de Trabajo	3 del año 2013	8	Anual	2018	Gestión	SEGOB	SEDUVI, SEMOVI, SEDEMA, SOBSE
11	Proyectos estratégicos de creación, rescate y/o rehabilitación de espacio público	Número de proyectos de creación, rescate y/o rehabilitación de espacio público en el periodo	Conocer el número de proyectos de creación, rescate y/o rehabilitación de espacio público implementados	Número/ Proyecto	0 al 2013	70	Anual	2018	Resultados	AEP	SOBSE, ACH,FCH, SEMOVI, AGU y OM
12	Áreas de valor ambiental con categoría de barranca o bosque urbano que cuenten con un programa de manejo	Número de áreas de valor ambiental con categoría de barranca o bosque urbano que cuenten con un programa de manejo en el periodo	Conocer el número de áreas de valor ambiental con categoría de barranca o bosque urbano que cuenten con un programa de manejo	Número/ Área	13 del año 2012	38	Anual	2018	Resultados	SEDEMA	SEDEMA

No. de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (año y valores)	Meta cuantificada del Indicador (valores)	Periodicidad	Fecha final (cumplimiento)	Tipo de Indicador	Ente responsable del registro del indicador	Entes participantes en la formación del indicador
13	Instrumentos publicados o actualizados que aseguren altos estándares de calidad en los proyectos de espacio público	Número de instrumentos publicados o actualizados que aseguren altos estándares de calidad en los proyectos de espacio público al periodo	Conocer el número de instrumentos publicados o actualizados que aseguren altos estándares de calidad en los proyectos de espacio público	Número/ Instrumento	1 en el año 2012	4	Anual	2018	Gestión	AEP	SEDUVI, DIF-DF, INDEPEDI
14	Corredores de publicidad exterior ordenados	Número de corredores de publicidad exterior ordenados en el periodo	Conocer el número de corredores de publicidad exterior ordenados	Número/ Corredor	0 en el año 2012	8	Anual	2018	Resultados	AEP	SEDUVI
15	Nodos de publicidad exterior ordenados y en operación	Número de Nodos de publicidad exterior ordenados y en operación en el periodo	Conocer el Número de Nodos de publicidad exterior ordenados y en operación	Número/ Nodo	0 en el año 2012	25	Anual	2018	Resultados	AEP	SEDUVI
16	Cajones de estacionamiento en vía pública regulados por el programa de parquímetros ecoParq	Número de cajones de estacionamiento en vía pública regulados por el programa de parquímetros ecoParq en el periodo	Conocer el número de cajones de estacionamiento en vía pública regulados por el programa de parquímetros ecoParq	Número/ Cajón	7,920 cajones al 2012	35000	Anual	2018	Resultados	AEP	SEMOVI, SEDUVI
17	Porcentaje de avance en la implementación de la primera zona de tránsito calmado	(Número de etapas concluidas para la implementación del proyecto en el periodo/Número de etapas totales para la implementación del proyecto)*100	Conocer el avance para la implementación de la primera zona de tránsito calmado	Porcentaje	0% al 2012	100%	Anual	2018	Resultados	AEP	SEMOVI, SOBSE

No. de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (año y valores)	Meta cuantificada del Indicador (valores)	Periodicidad	Fecha final (cumplimiento)	Tipo de Indicador	Ente responsable del registro del indicador	Entes participantes en la formación del indicador
18	Metros cuadrados de arroyo vehicular recuperados para el tránsito seguro y disfrute de peatones	Número de metros cuadrados de arroyo vehicular recuperados para el tránsito seguro y disfrute de peatones en el periodo	Conocer el número de metros cuadrados de arroyo vehicular recuperados para el tránsito y disfrute de peatones	Número/Metro Cuadrado	0 m2 al 2013	65,000 m2	Anual	2018	Resultados	AEP	FCH, ACH, SEMOVI, SOBSE, AGU
19	Sectores en que se dividirá la red de abastecimiento de agua potable puestos en marcha	Número de sectores en que se dividirá la red de abastecimiento de agua potable puestos en marcha al periodo	Conocer el número de sectores en que se dividirá la red de abastecimiento de agua potable puestos en marcha	Número/Sector	20 del año 2013	152	Anual	2018	Resultados	SACMEX	SOBSE, AGU, SEGOB y OM
20	Sectores en que se dividirá la red de abastecimiento de agua potable construidos y puestos en marcha	Número de sectores en que se dividirá la red de abastecimiento de agua potable construidos y puestos en marcha al periodo	Conocer el número de sectores en que se dividirá la red de abastecimiento de agua potable construidos y puestos en marcha	Número/Sector	0 del año 2013	184	Anual	2018	Resultados	SACMEX	SOBSE, AGU, SEGOB y OM
21	Porcentaje de reparación de fugas de agua potable reportadas	(Número de Fugas de agua potable reparadas en el periodo/ Número de fugas de agua potable reportadas en el periodo)*100	Conocer el porcentaje de Fugas de agua potable reparadas	Porcentaje	95.95% del año 2014 (10,411/10,851)*100	100%	Anual	2018	Resultados	SACMEX	SACMEX
22	Plantas potabilizadoras rehabilitadas	Número de plantas potabilizadoras rehabilitadas al periodo	Conocer el número de plantas potabilizadoras rehabilitadas	Número/Planta	11 del año 2014	24	Anual	2018	Resultados	SACMEX	SACMEX

No. de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (año y valores)	Meta cuantificada del Indicador (valores)	Periodicidad	Fecha final (cumplimiento)	Tipo de Indicador	Ente responsable del registro del indicador	Entes participantes en la formación del indicador
23	Plantas potabilizadoras construidas	Número de plantas potabilizadoras construidas en el periodo	Conocer el número de plantas potabilizadoras construidas	Número/ Planta	0 del año 2013	28	Anual	2018	Resultados	SACMEX	SOBSE, SEGOB, AGU y OM
24	Usuarios nuevos registrados en el padrón de SACMEX	Número de usuarios nuevos registrados en el padrón de SACMEX al periodo	Conocer el número de usuarios nuevos registrados en el padrón de SACMEX	Número/ Usuario	2070298 del año 2013	2095053	Anual	2018	Resultados	SACMEX	SACMEX
25	Kilómetros rehabilitados del sistema de Drenaje Profundo	Número de kilómetros rehabilitados del sistema de Drenaje Profundo al periodo	Conocer el número de kilómetros rehabilitados del sistema de Drenaje Profundo	Número/ Kilómetro	0 del año 2013	11.5	Anual	2018	Resultados	SACMEX	AGU
26	Avance en la construcción de plantas de bombeo de aguas residuales y pluviales	Porcentaje de construcción de plantas de bombeo de aguas residuales y pluviales al periodo	Conocer el número de plantas de bombeo de aguas residuales y pluviales construidas	Porcentaje	13% al 2013	100%	Anual	2018	Gestión	SACMEX	SOBSE, AGU, SEGOB y OM
27	Avance en la construcción de plantas de tratamiento de agua residual	Porcentaje en la construcción de plantas de tratamiento de agua residual al periodo	Conocer el porcentaje en la construcción de plantas de tratamiento de agua residual al periodo	Porcentaje	0% del año 2013	100%	Anual	2018	Gestión	SACMEX	SEDEMA, AGU y OM
28	Avance en la rehabilitación de plantas de tratamiento de agua residual	Porcentaje en la rehabilitación de plantas de tratamiento de agua residual al periodo	Conocer el porcentaje en la rehabilitación de plantas de tratamiento de agua residual al periodo	Porcentaje	0% del año 2013	100%	Anual	2018	Gestión	SACMEX	SACMEX

No. de Indicador	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador (año y valores)	Meta cuantificada del Indicador (valores)	Periodicidad	Fecha final (cumplimiento)	Tipo de Indicador	Ente responsable del registro del indicador	Entes participantes en la formación del indicador
29	Avance en la modernización de plantas de tratamiento de agua residual	Porcentaje en la modernización de plantas de tratamiento de agua residual al periodo	Conocer el porcentaje en la modernización de plantas de tratamiento de agua residual al periodo	Porcentaje	0% del año 2013	100%	Anual	2018	Gestión	SACMEX	SACMEX
30	Acciones realizadas en los programas de vivienda en conjunto y mejoramiento de vivienda	Número de acciones realizadas en los programas de vivienda en conjunto y mejoramiento de vivienda en el periodo	Conocer el número de acciones realizadas por los programas de vivienda en conjunto y mejoramiento de vivienda	Número/ Acción	33,866 del año 2014	160,000	Anual	2018	Gestión	INVI	SACMEX, SEDUVI, CEJUR, OM, SEGOB, ACH, PROSOC
31	Créditos otorgados a población en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo	Número de créditos otorgados a población en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo en el periodo	Conocer el número de créditos otorgados a población en condiciones de vulnerabilidad y en situación de riesgo	Número/ Crédito	21,736 del año 2014	65,000	Anual	2018	Resultados	INVI	SEFIN, SEDUVI, INDEPEDI, CEJUR, SEGOB
32	Iniciativas de proyectos de viviendas bajo el esquema de producción social del hábitat	Número de Iniciativas de proyectos de viviendas bajo el esquema de producción social del hábitat en el periodo	Conocer el número de Iniciativas de proyectos de viviendas bajo el esquema de producción social del hábitat	Número/ Iniciativa	0 del año 2013	5	Anual	2018	Gestión	INVI	SEDUVI, SEDECO, SEDESO, SEGOB, SACMEX, OM

“Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.”

V. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

ACH	Autoridad del Centro Histórico
AEP	Autoridad del Espacio Público
AGE	Área de gestión Estratégica
AGU	Agencia de Gestión Urbana
AZPMNyCH	Autoridad de la Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta
CETRAM	Centro de Transferencia Modal
CFE	Comisión Federal de Electricidad
CH	Centro Histórico
CEJUR	Consejería Jurídica y de Servicios Legales
CONAVI	Comisión Nacional de Vivienda
DIF DF	Sistema para la Atención Integral de la Familia del Distrito Federal
FCH	Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México
FONHAPO	Fondo Nacional de Habitaciones Populares
FOVISSTE	Fondo de la Vivienda es el Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicio Sociales de los Trabajadores del Estado
GDF	Gobierno del Distrito Federal
GODF	Gaceta Oficial del Distrito Federal
INDEPEDI	Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal
INVI	Instituto de Vivienda
INVEA	Instituto de Verificación Administrativa
INFONAVIT	Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores
JG	Jefatura de Gobierno
OM	Oficialía Mayor
PAOT	Procuraduría Ambiental del Ordenamiento Territorial
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PDU	Programa de Desarrollo Urbano
PGOE	Programa General de Ordenamiento Ecológico
PI	Patrimonio Inmobiliaria
PROCDMX	Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México S.A. de C.V.
SACMEX	Sistema de Aguas de la Ciudad de México
SC	Secretaría de Cultura
SECTURDF	Secretaría de Turismo del Distrito Federal
SEDEREC	Secretaría de desarrollo Rural y Equidad para la Comunidad
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEDEMA	Secretaría de Medio Ambiente
SEFIN	Secretaría de Finanzas
SEMOVI	Secretaría de Movilidad
SERVIMET	Servicios Metropolitanos
SOBSE	Secretaría de Obras y Servicios
SEGOB	Secretaría de Gobierno
SPC	Secretaría de Protección Civil
SSP	Secretaría de Seguridad Pública
STC	Sistema de Transporte Colectivo
STE	Sistemas de Transportes Eléctricos
vsmnd	Veces el Salario Mínimo Diario
ZMVM	Zona Metropolitana del Valle de México

VI. Referencias

¹Proyecto de Actualización del Programa de Ordenamiento de la Zona Metropolitana del Valle de México 2012.

²Plan Nacional de Desarrollo (2013-2018), Gobierno de la República,
file:///C:/Users/lalvarez/Documents/SEDUVI%202015/VARIOS%202015/PND.pdf

³Fuente de los datos de los Censos de Población y Vivienda de 1980 y 2010.

⁴Op. cit. 3

⁴Fuente de los datos: Censos de Población y Vivienda de 2010 y II Censo de Población y Vivienda de 2005

⁶Op. cit. 3

⁷Op. cit. 2

⁸Op. cit. 5

⁹Fuente de los datos: Censo y Censo de Población y Vivienda de 2000 y 2010.

¹⁰Fuente de los datos: INEGI (2009). Censo económico 2009

¹¹Op. Cit. 10

¹²“Diagnóstico y Proyecciones de la Movilidad en el Distrito Federal 2013-2018”. PUEC - UNAM.

¹³Secretaría del Medio Ambiente.

¹⁴Información proporcionada por la SEDEREC

¹⁴Secretaría del Medio Ambiente, 2010.

¹⁶Resolución aprobada por la Asamblea General el 2 de marzo de 2010.

¹⁷SEDUVI. Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano, superficie total de área de espacio público-verde, (existen alrededor de 3,306 espacios públicos en el Distrito Federal).

¹⁸Programa de Hábitat de las Naciones Unidas que indica como ideal que sean 12 m² por habitante.

¹⁹El 80% de las personas que se trasladan en la ciudad no cuentan con vehículo privado cuyos impuestos cubren la infraestructura del 20% restante.

²⁰Acuerdo por el que se aprueba el Programa Integral de Movilidad 2013-2018. GODF 5 de octubre de 2014.

²¹ CONAPO: Estadísticas y Proyecciones de Población 2010-2013.

Partida Bush Virgilio, Proyecciones de los Hogares y las Viviendas de México y de las Entidades Federativas 2005-2050, CONAPO Primera Edición, Enero 2008.

Datos estimados de acuerdo a información solicitada a través de INFOMEX a los diferentes organismos de vivienda y Datos publicados por CONAVI

²²El Perímetro A se conforma por poco más de 3 kilómetros cuadrados y corresponde a la zona más antigua de la ciudad; fue definido en el Decreto por el que se declara una Zona de Monumentos Históricos denominada Centro Histórico de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial del a Federación el 21 de abril de 1980.

²³Solteros, adultos mayores, parejas sin hijos, avecindados, etc.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



**GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,702.00
Media plana.....	915.50
Un cuarto de plana	570.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
<http://www.consejeria.df.gob.mx>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)